



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 55

Bogotá, D. C., jueves, 22 de febrero de 2018

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 017 DE 2017

(diciembre 5)

Legislatura 2017-2018

Hora: 10:40 a. m.

Presidente: honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido.

Vicepresidente: honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Secretario: *David de Jesús Bettín Gómez.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a. m.), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para llevar a cabo la sesión ordinaria, presidida inicialmente por el honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy buenos días para todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara, saludar de manera especial al señor Ministro de Agricultura, doctor Guillermo Zuluaga, muy amable por su compañía; al doctor Miguel Samper, Director de la Agencia Nacional de Tierras; y el propósito de hoy es socializar el proyecto de Ley de Tierras que va a presentar el Gobierno en los próximos días al Congreso de la República y, por supuesto, a la Comisión Quinta para que inicie su proceso.

Entonces, muy buenos días para todos. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí, señor Presidente, leemos el Orden de Día para hoy 5 de diciembre, siendo las 10:40 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración, discusión y aprobación del Orden del Día

III

Aprobación de las Actas de sesión, Acta 011 de octubre 3 de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso 1015 de 2017; Acta 012, de octubre 10 de 2017, publicada en la Gaceta del Congreso 1015 de 2017 y enviada a los correos de los honorables Representantes

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Citación al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona, con el fin de explicar y socializar los alcances del borrador de la reforma a la Ley de Tierras, según Proposición número 016 de 2017-2018, aprobada en la sesión del día 21 de noviembre de 2017.

Presentada por los honorables Representantes: *Crisanto Pizo Mazabuel, Ángel María Gaitán Pulido, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Alexander García Rodríguez y Rubén Darío Molano Piñeros.*

VI

Anuncio de proyectos de ley

VII

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Cure Corcione Karen Violette	
Del Río Cabarcas Alonso José	Presente
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Presente
Fernández Núñez Ciro	Presente
Gaitán Pulido Ángel María	Presente
Gallardo Archbold Julio Eugenio	Presente
García Rodríguez Alexánder	
Grisales Londoño Luciano	Presente
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo	
Molano Piñeros Rubén Darío	Presente
Molina Triana Alfredo Guillermo	Presente
Oros Ortiz Nery	Presente
Perdomo Andrade Flora	Presente
Pizo Mazabuel Crisanto	Presente
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Presente
Sierra Ramos Fernando	Presente
Tous de la Ossa Eduardo José	Presente
Yepes Alzate Arturo	Presente

**Con excusa dejaron de asistir los honorables
Representantes:**

Cure Corcione Karen Violette.

García Rodríguez Alexánder.

Lozano de la Ossa Franklin del Cristo.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum deliberatorio, si usted a bien lo considera, puede dar inicio a la sesión y cuando se constituya el quórum decisorio votamos el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Ángel
María Gaitán Pulido:**

Muchas gracias señor Secretario, entonces, mientras podemos aprobar el Orden del Día, vamos a darles el uso de la palabra a los honorables Representantes que a bien quieran tomarle, a los citantes.

Entonces, tiene el uso de la palabra honorable Representante Crisanto Pizo, del Cauca.

**Honorable Representante Crisanto Pizo
Mazabuel:**

Señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro muchas gracias, un gusto saludarlo doctor Samper, bienvenido a la Comisión Quinta, no lo habíamos visto por aquí hace mucho rato, es primera vez que viene y qué bueno tenerlo aquí.

Ministro, a ver, este es el tema que tiene que ver con la Ley de Tierras, es uno de los puntos o de los aspectos más importantes frente a la pacificación del país, por lo que el conflicto ha arreciado más en el sector rural y de ahí el número de desplazados, el número de campesinos empobrecidos y donde el conflicto ha dejado las mayores consecuencias, el acuerdo del Gobierno y las Farc tiene este punto como un punto estratégico para poder pacificar el país, y el propósito es hacia un nuevo campo colombiano, una reforma rural integral se establece

teniendo en cuenta que el acceso a la tierra es una condición necesaria para transformar el campo y que la inversión en el sector rural es determinante para la construcción y la consolidación de la paz, una paz que creemos los colombianos que debe ser estable y duradera, y ahí es donde está la mayor inequidad y desigualdad en nuestro país.

Nosotros somos petroleros y fuimos petroleros y mineros, pero creo que como van las cosas, prontamente se terminará el petróleo y quedará solamente un eje fundamental de desarrollo como es el sector rural, qué tristeza señor Ministro que nos haya tocado que hacer reforma agraria en un acuerdo con la Farc, nosotros no fuimos capaces de hacer reforma agraria, el intento de reforma agraria lo hizo Carlos Lleras Restrepo en 1967 cuando se pensó en el campo, el campo con organización, con crédito de fomento, con acceso a la tierra y desde ahí el conflicto arreció y hoy el sector rural está despoblado.

Los últimos censos y las últimas acciones que se han hecho y sobre todo la información que se tiene en el sector rural es que se está despoblando lentamente, migrando hacia las ciudades y a los centros urbanos, por eso nos parece importante aclarar mucho de esta ley que es necesaria y que tendremos que sacar adelante.

Se dice en el proyecto de ley que las fuentes para cumplir a este propósito, que son 3 millones de hectáreas, están en tierras provenientes de extinción judicial por el dominio a favor de la nación, tierras recuperadas por la nación, los baldíos indebidamente apropiados u ocupados, recuperados mediante procesos agrarios, tierras con vocación agrícola después de la actualización y delimitación de reservas forestales, tierras inexplotadas, recuperadas a través de la extinción de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la tierra, tierras adquiridas mediante expropiación de interés social y público, tierras donadas y, bueno, la primera pregunta doctor Samper, ¿dónde están, y las tierras de las Farc harán parte de este propósito?

El proyecto de ley hace un diagnóstico de acuerdo al último censo y nos muestra que el área rural dispersa está compuesta por 111.5 millones de hectáreas, de las cuales 56.7 son bosques naturales, 38.6 de uso agropecuario, 2.2 tienen uso no agropecuario y 2.5 millones de hectáreas cobertura para otros usos, es decir, para el uso agropecuario del total del área rural de los 43 millones, que son de uso agropecuario, pero solo 8.5 millones tienen vocación agrícola y el resto está ocupado por pastos, rastrojos e infraestructura agropecuaria.

La tarea del Estado, como se plantea en esta ley, es tener 3 millones de hectáreas nuevas, que es una tarea difícil y que es bueno que quede claro en este debate, señor Ministro, doctor Samper, la tierra en Colombia no solamente tiene vocación agrícola, sino que está en concentración de pocas manos, tal como se establece en los censos previamente consultados.

La otra situación es el microminifundio, en departamentos como Cauca, Nariño, Norte de Santander, Cundinamarca y otros departamentos, y también de igual manera la presión que existe sobre la tenencia de la tierra que no hay, en el caso del departamento del Cauca es muy difícil resolver esta situación y qué bueno en esta ley a ver qué tanto podemos hacer para superar ese inconveniente en departamentos que le he comentado.

Este proyecto de ley pues busca cumplir con lo pactado en los acuerdos de paz, reconoce que la verdadera paz está en la reconstrucción e inversión en el campo y para poder distribuir la tierra como es necesario, hay que hacer un diagnóstico de lo que se tiene y de lo que se puede conseguir, sin ocasionar daños a particulares, aquí es donde, señor Ministro, está la mayor preocupación, y los comentarios que hay frente a este tema, y las preocupaciones, son que hay inseguridad jurídica ¿Esta ley generaría inseguridad jurídica frente a la tenencia de la tierra?, que es un tema que tenemos que dejar claro aquí.

Y el segundo es el atentado a la propiedad privada, ¿qué tanto hay de eso en esta norma?, sin desconocer las preocupaciones que tienen las organizaciones de afros y resguardos indígenas, y de ahí las consultas que se tienen que hacer para que esto quede supremamente claro, dos temas que tenemos que resolver aquí: inseguridad jurídica y atentado a la propiedad privada, que es el cuestionamiento que se hace, bueno, ahí está planteado ¿cómo vamos a conseguir o cómo se van a conseguir tres millones de hectáreas?, que es lo que queremos saber, y ¿dónde están?, y también ¿hacia dónde irían esos tres millones de hectáreas? Ojalá lo pudiéramos tener claro por regiones.

El mayor interés que tenemos en esta Comisión es esclarecer para los colombianos, para los habitantes del sector rural, para los industriales del sector rural, qué tanto de esto va a suceder y qué bueno, señor Ministro, doctor Samper, que lo tengamos suficientemente claro.

Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto, honorable Representante Crisanto Pizo.

Doctor Arturo Yepes, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, señor Ministro, señor Director de la Agencia Nacional de Tierras, yo creo que no le puede pasar al Congreso de la República, ni mucho menos al Gobierno, lo que el refrán popular ha generalizado entre los colombianos, “matar el tigre y asustarse con el cuero”, lo difícil era firmar la paz, lo difícil era, contra la opinión de muchos colombianos que querían seguir viendo cómo los más humildes se mataban entre sí, guerrilleros pobres dándose bala con campesinos pobres, o con

policías pobres, o con soldados pobres, lo difícil era lograr que los combatientes reconocieran la vigencia del Estado de derecho y que firmaran un documento donde en su preámbulo se comprometieran a aceptar las instituciones de la República, la Corte Constitucional y todo el poder judicial, el Congreso de la República y naturalmente el Gobierno.

Ahora viene la necesidad de cumplirle a las víctimas, yo siempre he visto este proyecto de tierras como el primer gran paso para que las víctimas en Colombia tengan esperanza de futuro, no es entregarle la tierra a la guerrilla como algunos que intentan satanizar el proceso manifiestan, por el contrario, es lograr que millones, porque son millones de familias que abandonaron el campo por el conflicto, puedan retornar, pero para eso, lo primero que hay que garantizarles es la recuperación de aquellas tierras que fueron indebidamente apropiadas por aprovechadores que las compraron a precio de huevo, a sabiendas de que sus labriegos originales tenían que huir por culpa del conflicto, o la entrega de tierras baldías propiedad del Estado nacional, que estas lastimosamente son, por lo general, las más estériles, las más apartadas, las que requieren nuevas vías de comunicación, las que requieren servicios públicos.

Yo creo, señor Ministro, señor Director, que ustedes pueden contar con nosotros, y cuando hablo de nosotros no es solo de la Comisión Quinta, sino abusando de la generosidad del señor Vicepresidente, que por estar en la Mesa Directiva no puede intervenir de manera tan frecuente como quisiera en nombre del Partido Conservador, tanto el doctor Nicolás Echeverry como yo, estamos convencidos de que la paz es el camino y es el camino para las víctimas, para más de seis millones y medio de colombianos pobres, las víctimas son más de ocho, pero de esos 8, seis y medio son colombianos pobres que están esperando respuesta del Estado y por eso creemos que esta ley tiene que salir aprobada antes del 20 de julio del año entrante, no podríamos nosotros estar tranquilos si el Gobierno que pactó la paz no deja el marco jurídico para que el Gobierno subsiguiente les cumpla a las víctimas.

Esa es la naturaleza de este debate, este no es un debate de oposición, al contrario, es un debate que quiere instruir a los colombianos a cerca del propósito del Gobierno nacional y de la mayoría del Congreso de cumplirle a las víctimas, es un debate para que la gente sepa a qué atenerse y para generar una gran corriente de opinión que respalde este proceso.

Y quiero terminar haciendo hincapié en eso, ¿por qué necesitamos una gran corriente de opinión que respalde el proceso?, porque los dueños de la *posverdad*, una palabra muy elegante para llamar el engaño político, *posverdad*, se han dedicado a decirle al país que lo que se pactó en el teatro Colón fue la violación de la propiedad pacífica, tranquila de muchos ganaderos y agricultores colombianos, y se han dedicado a alertar a los propietarios rurales sobre una supuesta conspiración del Gobierno y

las Farc para entregarle sectores estratégicos del territorio nacional a los excombatientes que se lucran del narcotráfico y se han dedicado a mentirle al país diciendo que la propiedad privada está en peligro.

Yo lamento decirlo aquí claramente, el principal vocero de eso, que se cambió de camiseta sin vergüenza alguna, así como un jugador de fútbol se cambia de camiseta por un fajo de dinero, fue el ex Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Vélez, que aprovechando su condición de exfuncionario del Gobierno y por lo tanto el impacto mediático que podría causar, se dedicó a pregonar toda clase de falacias, infundios y calumnias contra ese proyecto de ley que lo único que pretende es cumplirle a las víctimas.

Pues este debate tiene que crear la corriente de opinión suficiente para que Colombia entienda que hay que darles tierra a las víctimas, que hay que restituirle la tierra a los campesinos que la perdieron, pero por sobre todo, y lo digo como empecé, que no podemos haber tenido la valentía contra todos los obstáculos de firmar y respaldar el cese de la guerra con las Farc, para ahora temerle a unas mentiras en los medios y a un aprovechamiento electoral de un tema sensible como la propiedad de la tierra, para dejar de cumplirles a quienes son el centro de este proceso: las víctimas de Colombia.

Muchas gracias, señor Ministro muchas gracias, señor Director, por acompañarnos esta mañana.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

En consideración el Orden del Día propuesto.

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Sí, señor Presidente, existiendo el quórum decisorio, sométalo a consideración.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueban?

Secretario, David de Jesús Bettín Gómez:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Tiene la palabra el Representante Presidente, Ángel María Gaitán Pulido.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muchas gracias, señor Presidente, muy formal, y saludar de manera especial al señor Ministro, su presencia doctor Zuluaga acá en la Comisión Quinta, en el tema o en uno de los temas más trascendentales para el país, que no solamente la Comisión Quinta conozca los alcances de este proyecto de ley, que seguramente ha generado todo tipo de comentarios, todo tipo de expectativas y por eso quisimos hacer esta sesión informal, por así decirlo, más para socializar los alcances del proyecto o este debate, para despejar dudas y poder que la misma Comisión,

de la mano del Gobierno, poder exteriorizar a todos los colombianos ese propósito tan importante sobre el tema de este proyecto de Ley de Tierras.

Al doctor Miguel Samper, Director de la Agencia Nacional de Tierras, agradecerle su compañía, porque son ustedes dos a nombre del Gobierno quienes hoy tienen esa inmensa responsabilidad, pero que la tenemos todos en un ejercicio de legislación, para sacar la mejor ley seguramente después de más de 60, 70 años en este país, para comenzar a resolver uno de los tantos problemas que tiene este país y que este exactamente el tema de tierras, ya aquí lo expresaba tal vez Crisanto, este fue uno de los tantos problemas de este país que generó la creación de la insurgencia por la reclamación de tierras hace más de 50 años, y esa fue como una de las banderas cuando nacieron las guerrillas de las Farc, reclamando tierras para los campesinos en Colombia, y casi 60 años después, el tema hoy lo tenemos fruto de un acuerdo, que en eso coincido plenamente que tocó, fue fruto de un acuerdo con la insurgencia hoy poder hablar de estas reformas.

Y aquí hay temas muy álgidos, señor Ministro, porque este tiene que ser el inicio del comienzo de acentuar la paz en Colombia, con el tema de tierras, este es el inicio con este proyecto de ley, un paquete de leyes que tienen que ver con el desarrollo rural integral en Colombia, y hablar del desarrollo rural integral es hablar de lo que ya se comienza a hablar y que en esta Comisión hemos tenido como responsabilidad de hacer; lo primero, hablar de la Política Pública de Adecuación de Tierras, que es un proyecto de ley que está incurso y que esperamos, Ministro, también podamos resolver, cuál va a ser el futuro de esa ley... el futuro inmediato.

El tema de la Ley de Innovación Agropecuaria que tiene unos alcances enormes, mucho más allá de lo que de pronto uno a ratos quisiera saber que es el tema de la asistencia técnica y del extensionismo, es poder generar todo un proceso muy concatenado del sector Productivo Rural que ha sido de pronto la ley, la única que ha avanzado en estos momentos, pero se viene también ese proyecto de ley del tema de Tierras, que tiene que ver con muchas cosas y eso es lo que queremos que nos cuente Ministro, porque aquí tenemos que hablar desde la formalización en adelante y la formalización que reclaman hoy yo diría que más del 60% de los pequeños productores en Colombia, que no tienen título de propiedad y yo no sé si dentro de esta Ley de Tierras se tenga muy claro el tema de Formalización, o cuál es el paquete que nos podamos comentar.

Porque en el caso del Tolima, en el sur del Tolima el 60% de los campesinos hoy no tienen títulos de propiedad, cuando no tienen título de propiedad no tienen acceso a créditos y esto lo sabe el doctor Samper, porque han conocido y tienen ahí compilado una cantidad de situaciones de legalización de estas tierras y las que están por hacerse, no tienen la posibilidad muchos de ellos de recibir el apoyo del Estado, porque el Estado les pide desde la caracterización, la identificación de sus predios y

entonces no pueden acceder a Programas, con muy contadas excepciones.

El tema de la Seguridad Jurídica que comentan Ministro y doctor Samper, pues es un tema para todos, para los pequeños, los medianos y los grandes, el gran empresario en el caso por ejemplo de la Altillanura necesita saber en aplicación de una Ley que nosotros aprobamos Ministro, la Ley Zidres, que es una Ley supremamente revolucionaria, pero que está ahí en letra muerta y no se le ha dado la aplicabilidad.

En el caso de la Altillanura ningún Empresario del campo querrá invertir en proyectos asociativos de la mano de los pequeños colonos o productores, si no hay claridad Jurídica y Seguridad Jurídica para invertir, porque ya sabemos que va a ser muy difícil que el Estado colombiano pueda llegarles a los pequeños productores con los recursos necesarios, si no hay la posibilidad de hacer esas alianzas público-privadas, donde el grande lleve a los pequeños con el apoyo del Estado, pero tiene que haber claridad Jurídica al respecto, porque proyectos tan importantes, tan ambiciosos que hoy se tienen en este país y más en el sector de la Altillanura, aquí tenemos al Representante Sierra, no se podrán dar si no hay la Seguridad Jurídica ¿Y qué va a pasar con la tenencia de esas tierras de ellos y de las que puedan tener en el futuro para hacer inversiones de largo plazo?

El tema de la misma inversión privada Ministro, esto es un tema que hoy tiene que tener claridad, ¿En qué se está con la Inversión Privada del sector rural para los proyectos del sector Agroindustrial y con esta ley hasta dónde pretendemos llegar?, las cantidades de hectáreas que tenemos en este país, que ustedes nos puedan dar aquí una información al respecto sobre los baldíos, ¿cuáles es el inventario de baldíos en este país?, porque es que los baldíos uno escucha aquí Senadores o Representantes hablando de que yo soy propietario de un baldío, eso es de la Nación, esto no es de ninguno, los baldíos son de propiedad, es un baldío, pero es de la Nación, el dominio de la Nación, entonces aquí cuando uno comienza a ver que se declaran impedidos para trabajar en estos temas de ley, cuando ni siquiera el mismo Estado ha planificado, tiene la claridad de cómo se va a actuar y esa es una expectativa enorme, lo primero saber, ¿cuál es el inventario?, lo segundo ¿en manos de quién están hoy muchos de los baldíos?, ¿cuáles son?, ¿quiénes los ocupan, Ministro?, y comenzar a mirar todos los problemas estructurales que tiene hoy el sector de las tierras, en materia de infraestructura, algunos sectores como la Altillanura que son donde está la gran cantidad de millones de hectáreas improductivas, pero que son un potencial para este país.

¿Qué piensa hacer el Gobierno?, lo primero en aplicación de la Ley en mención, lo segundo en aplicación de la Ley Zidres, ¿qué tipo de expectativas está liderando?, porque me imagino Ministro, que tienen que haber ya muchos empresarios del campo diciendo, bueno, con base en la Ley Zidres ¿qué

podemos hacer?, y esa es una iniciativa que la tiene que liderar es el Gobierno, dar a conocer las bondades de esta ley, dar a conocer qué tipo de Inversionistas se pueden llamar en este país, para que de la mano, porque ese es el fundamento especial de esa Ley Zidres, de la mano de los pequeños productores podamos ponerlos al servicio de la producción de alimentos.

El Fondo de Tierras, Ministro, ¿Cómo se va a componer ese Fondo de Tierras y cuál va a ser el funcionamiento de ese Fondo de Tierras en Colombia?, que dentro de la ley tendrá que crearse y ¿cuáles pueden ser los alcances?, las tierras recuperadas, Ministro, que nos hablen ¿de qué tierras?, ¿qué porcentajes?, ¿en qué sectores?, de las tierras que hoy tiene ya dominio nuevamente el Gobierno nacional, tierras que uno sabe que fueron incautadas al narcotráfico, a la misma guerrilla y las tierras de las Farc, Ministro, las tierras que antes tenía, venían siendo ocupadas por las Farc, ¿cuál va a ser el uso de ellas dentro de esta ley?, y que nosotros podamos desde aquí tener la información para dársela a conocer al país.

Porque Ministro, en esta ley yo diría que está un gran porcentaje de las posibilidades de acentuar la paz en Colombia, con el uso, con la seguridad, con la adjudicación de tierras, con todo lo que podemos hacer y para pensar en la solución de varias dificultades que hoy tiene el país, lo primero en el tema de producción, de alimentos y de abastecimiento en nuestro país, que no puede seguir siendo un país importador de alimentos y eso depende es la dinámica que le demos no solamente al uso de la tierra sino también la formalización, el uso del privado y las iniciativas del Estado que se tengan al respecto, que nosotros podamos conocer Ministro, que si nosotros somos autosuficientes, si nosotros en uso de la Ley de Innovación Agropecuaria el Estado asume una responsabilidad, no solamente, con los grandes y con los medianos sino con los pequeños, pues podemos ser mucho más productivos y por supuesto que tenemos y podemos ser generadores de valor agregado a nuestros productos y poder generar excedentes para exportar.

Ministro, yo quiero dejarle ahí porque seguramente van a surgir muchas más preguntas al respecto, pero sí queremos que ustedes nos digan frente a todas estas inquietudes y las que han hecho los demás Representantes, cuál es el propósito fundamental de mediano y de largo plazo, en este tipo de leyes que el país las está esperando Ministro y que nosotros las recibimos con el mayor de los compromisos, porque consideramos que aquí nosotros podemos dar los primeros pasos, con miras de buscar la verdadera paz del futuro y de las próximas generaciones.

Ministro, que de las decisiones acertadas que nosotros tomemos con todos estos paquetes de leyes que se derivan del acuerdo, no solamente nosotros seamos capaces de hacer que haya un relevo generacional en el campo, que hoy desafortunadamente nuestros campesinos no solamente se han envejecido sino que se

empobrecieron y nunca vieron la mano del Estado, esto es un tema de responsabilidad del Estado y esto es un tema de responsabilidad del Congreso de la República y que nosotros desde hoy podamos hablar un mismo idioma frente a la solución de los problemas que tiene este país y no frente a lo que se ha venido dando desafortunadamente, porque aquí es más fácil en este país desinformar que informar, es más fácil destruir que construir y aquí llevamos destruyéndonos los colombianos casi 60 años, y este es uno de los problemas álgidos, que vuelvo y repito, originó la insurgencia y se creó la insurgencia reclamando tierras y 60 años después esperamos tengamos la ruta y la claridad hacia dónde dirigirnos y que sobre todo le podamos apostar al sector más importante de Colombia.

No se podrá desarrollar el campo sin tierras aptas para producir, sin agua, que tendrá que también jugar un papel importante en la ley que viene de Reforma al Sistema Nacional Ambiental y por supuesto en la generación de alimentos que reclama Colombia y reclama el mundo, alimentos, agua y el uso de la tierra, pero tenemos que saber primero ¿cuál es la que tenemos?, ¿quién la tiene?, ¿cuál va a ser la responsabilidad del Estado?, para poder hablar de estos tres temas fundamentales en materia de soberanía alimentaria y en materia, en generación de excedentes de alimentos para entregar al mundo.

Por eso Ministro, nosotros aquí nos dedicaremos con toda la responsabilidad del caso a estos proyectos de ley como los hemos mirado los anteriores que se han presentado por lo que significan para Colombia, por lo que significan para las próximas generaciones y por lo que significa en Colombia producir alimentos, que vuelvo y repito, lo reclama el mundo entero y como que la esperanza está en estos pocos países y ahí está Colombia, de que podamos producir alimentos no solamente para nuestro consumo sino para entregarle alimentos al mundo.

Ministro, y entonces yo les agradezco, al igual que el doctor Samper, su presencia en este importante debate, porque consideramos aquí las luces tenemos que tenerlas todos y que podamos emprender un proceso que nos lleve a la consolidación de la Paz en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Con mucho gusto doctor Gaitán, Representante Presidente.

Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial al Ministro, al Director de la Agencia Nacional de Tierras y a los compañeros.

Yo firmé la proposición para que el Ministro nos contara en qué va esta nueva iniciativa en el tema de tierras que se deriva como todos lo conocemos de ese famosísimo Acuerdo de La Habana, lo hice porque en realidad tengo una preocupación enorme

con relación a este tema, si ustedes miran después de la suscripción del Acuerdo, de la segunda, de lo que llaman aquí la segunda suscripción de ese Acuerdo, este Gobierno se ha dedicado con exclusividad a atender las necesidades, digamos más sentidas, principalmente sin lugar a dudas, de los cabecillas de las Farc, de la situación política y jurídica de los cabecillas de esa organización y de los Partidos, del Partido Político que quieren fundamentar y poco o nada se ha hecho en relación con el tema de Desarrollo Rural.

Por el contrario, lo que he visto es que se dan muchos tumbos en la materia, tuvimos un Proyecto inicial que abortó finalmente luego de la enorme preocupación que generó ese Proyecto entre los Gremios, ese proyecto entiendo lo venía liderando el doctor Samper, la parte inicial, con posterioridad el Gobierno cambió de opinión, archivaron ese borrador de proyecto de ley y expidieron el Decreto 902 del 27 de mayo, en uso de las Facultades Extraordinarias, que establece toda una política de acceso a tierras, y de ordenamiento social de la propiedad y crea una serie de figuras, el RESO, el Registro de Beneficiarios, mantiene fija unas reglas de juego a través de las cuales se puede acceder a los procesos de Reforma Agraria que están consignados ahí, pero mantiene digamos una cosa todavía muy grande en materia y de muchas dudas en materia de temas que le preocupan a los Empresarios, por ejemplo los temas de extinción de dominio, los temas de expropiación, que todos sabemos que están previstos en las leyes anteriores de Reforma Agraria, pero que es muy importante saber qué tratamiento se le va a dar a eso ahora, dado la particularidad de tener hoy el país que estar abocado a la Constitución de un Fondo de Tierras donde el Gobierno se comprometió a entregar 3 millones de hectáreas y adicionalmente a esos tres millones de hectáreas a formalizar 7 millones más.

Entonces nos ha preocupado además el hecho de que ese Decreto 902 está todavía en Control de Constitucionalidad, no ha salido de la Corte Constitucional el concepto sobre su exequibilidad o no y ya tenemos un nuevo proyecto de ley, que además modifica en buena parte algunos aspectos del Decreto 902, es un tema que nos parece un poco particular, vamos a modificar alguna parte del Decreto 902 que todavía no ha pasado por el filtro de la Corte Constitucional, no sabría uno si eventualmente la Corte dijera que el Decreto 902 no se ajusta a la Constitución, ni a todas las características del Procedimiento del *fast track*, estaríamos modificando algo que de pronto no tenga vida Jurídica.

Pero digamos eso que tiene que ver cómo ha sido el trámite en el punto tan específico de la Reforma Rural también tenemos una preocupación sobre lo que alcanzamos a ver en el texto, desafortunadamente en el proceso de socialización que ustedes hacen, los últimos que miramos esos textos y que somos invitados a discutir este tema es la Comisión Quinta del Congreso de la República, tanto la de Cámara

como de Senado y entonces queríamos evitar que nos trajeran una cosa ya hecha como ha sucedido normalmente, para que la Comisión en un plazo de 2 días sin tener el tiempo suficiente, sin hacer una reflexión a profundidad, tenga que pronunciarse sobre un texto de esta naturaleza.

Yo creo que aquí con todos los compañeros ha habido consenso en el sentido de que se trata de un tema muy importante, que estamos hablando de un sector estratégico para el desarrollo de este país y que no, de ninguna manera estaríamos dispuestos a aceptar nuevamente que nos traigan un texto para que resultemos aprobándolo en tres días a pupitrazo limpio, cuando además como en este caso específico, el texto señala que trae modificaciones a varios aspectos, no solamente al Decreto 902 sino a la misma Ley 160 del 94, que es la Ley de Reforma Agraria que ustedes todos conocen.

Teníamos además enorme preocupación porque en esos Acuerdos siempre notamos un sesgo en tal y como quedaron redactados, que priorizado un Modelo de Desarrollo Rural, donde lo fundamental son los temas de asociatividad, los temas de cooperativismo, los temas de Economía Campesina, los temas de Economía Cooperativa, que a nosotros nos parecen legítimos, yo creo que nadie en Colombia discute la necesidad de que esos temas reciban un apoyo del Estado, que se le genere un marco de condiciones para que puedan desarrollar su tarea, crecer y echar hacia adelante, nosotros no tenemos ninguna discusión sobre eso.

Pero nos preocupaba enormemente que este Congreso y este país tienen una serie de leyes que estimula también el Desarrollo Agroempresarial y el desarrollo de Economías de Escala en el sector rural, porque además de que están soportados en esas leyes, nosotros lo entendemos como el real mecanismo de transformación del campo, el campo no se va a transformar porque tengamos una nueva ley sino se va a transformar fundamentalmente porque esa ley cree un Marco Jurídico para que los pequeños, los medianos y los grandes empresarios, tengan una enorme oportunidad de Asociarse, se trabajar en diferentes aspectos y de explotar el enorme potencial que tiene el Desarrollo Rural en Colombia, quizás uno de los de mayor potencial hacia el futuro.

Entonces nos preocupaba que por ejemplo, en el Decreto 902 no veíamos claro qué papel juega la ley Zidres, me temo mucho que ese Decreto 902, casi que deja anulada la posibilidad de aplicar la Ley de Zidres, que fue un esfuerzo que hicimos en esta Comisión y en el Congreso, buscando crear un marco especial para desarrollar proyectos estratégicos en materia de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, que lo hicimos con todo, digamos con todo el cariño del caso pensando aquí Presidente como a usted le consta, en que nuestra obligación era generar condiciones para estimular ese desarrollo y preveíamos incluso que además en esa ley ya se establecían condiciones de uso de baldíos y mecanismos de Concesión y de uso de baldíos para

poder estimular el desarrollo de esos proyectos; pero aquí en el artículo 20 de Decreto 902 encontramos una cosa que habla de prioridad, de prioridad en la asignación de derechos que deja como frenada las posibilidades de desarrollo, particularmente en los proyectos que se puedan ubicar como proyectos Zidres.

Adicionalmente en la Reglamentación de la Ley 60, tenemos previsto, de la Ley 160, las zonas de Desarrollo Empresarial que tampoco vemos que tengan mayor desarrollo en la Legislación que se está presentando, que son fundamentales, que fueron previstas en el año 94 como mecanismos para desarrollar el potencial Agroindustrial que tiene el país en esa materia y que a la fecha no hemos tenido ningún pronunciamiento sobre eso y además tenemos una reglamentación específica sobre las Zonas de Reserva Campesina, que como ustedes saben ya existen 6 aprobadas en el país, pero hay solicitudes de 42 y no veíamos claro cómo estas diferentes figuras del Ordenamiento Territorial de las Zonas Rurales van a empatar, van a jugar, van a tener unas posibilidades de articularse para poder impulsar de manera decisiva lo que nosotros creemos que debe ser el Desarrollo Rural.

Entonces por eso un poco ha sido nuestra justificación de escuchar al Ministro, le agradecemos inmensamente que haya aceptado la solicitud y que nos contara un poco ¿cuál es la filosofía que orienta este nuevo proyecto?, ¿cuáles son, digamos, los principios generales de eso?, ¿qué es lo que modifica en materia específica del 902?, ¿qué tratamiento se le da por ejemplo a aspectos que son relevantes en esta discusión, como el tema de la extinción de dominio, por no cumplimiento de la función social o de la función ecológica de la propiedad?, ¿qué hay de nuevo en esa materia?, nosotros sabemos que eso ya está regulado en la Ley 160 y ustedes hacen buena referencia en el Decreto 902 a esos temas, pero quisiéramos saber si en este nuevo Proyecto hay algunos ingredientes nuevos sobre la materia, para poder establecer si eso le da tranquilidad a los Inversionistas y a las personas que todos estamos esperando que lleguen al Desarrollo Rural para poder transformar realmente lo que tenemos hoy como Desarrollo Rural.

Entonces yo quisiera en lugar de ponerme a señalar específicamente cada punto que como acostumbran y como le aconsejan a uno los viejos, primero escuchar las razones, los argumentos que hay en este nuevo proyecto, para después, si me imagino yo Presidente, en una nueva Sesión de Trabajo dada la importancia del tema, nosotros podamos recoger unas dudas con mayor argumentación, con mayores razones de peso, para poder establecer si tenemos una identidad con lo que está presentando el Gobierno, si podemos contribuir a mejorar eso, porque nosotros a pesar de que en el caso particular vengo de un Partido de Oposición, si eso que se presenta, contribuye y sienta las bases de lo que debe ser el futuro del Desarrollo Rural, usted Ministro no lo dude con que nosotros haremos los aportes a que

haya lugar para que ese Proyecto termine en buen puerto y al fin tengamos una herramienta que nos dé tranquilidad, que nos dé Seguridad Jurídica, que nos dé posibilidades de implementar a la mayor brevedad posible el Desarrollo Rural que es central en términos de Equidad Social, en términos de Justicia Social, pero que es primordial en términos de desarrollo económico, porque este es un país que tiene un enorme potencial en ese sector, que lamentablemente no lo hemos sabido aprovechar.

De manera que le agradezco señor Ministro su atención y quedo atento a escuchar, digamos su presentación. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto honorable Representante Rubén Darío Molano.

Entonces tiene el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Nicolás Albeiro Echeverry, de Antioquia.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchas gracias; sea la oportunidad para saludarlos, deseales una feliz navidad a todos los asistentes al recinto, darle las gracias a usted y a los citantes, quienes se dignaron construir esta cita con la cercanía que nos ha venido inspirando el señor Ministro de Agricultura, que le viene dando un cambio a esta Comisión, indirectamente, le viene dando una luz, una salida, para esa responsabilidad tan grande que nosotros tenemos y que no hemos podido cumplir.

A mí Presidente, voy a ser muy breve porque me interesa mucho escuchar los funcionarios, pero yo sí quisiera compartir con los televidentes y con ustedes la inmensa preocupación de la labor, de la tarea que nosotros estamos haciendo como Legisladores, no he podido encontrar a quién le damos gusto, vea no están contentos los empresarios, no están contentos los campesinos, no está contento el Gobierno, no está contenta la oposición, no están contentos los Latifundistas, no están contentos las Organizaciones No Gubernamentales, no están contentas las Farc, su lenguaje hacia nosotros es descalificador, es irresponsable, irrespetuoso permanentemente, cuestionando las decisiones, decisiones que lo único que han buscado es ayudarles a cumplir el Acuerdo que perdieron en las urnas y que no corrigen su soberbia, ni corrigen su caminar, ni muestran arrepentimiento, ni muestran su real sentido de reparación y de perdón que el país está esperando.

Entonces, uno va a terminar como todos los colombianos, votando como a su querer y no a juicio de construir, a juicio de buscarle una salida, de encontrar un mecanismo que permita que esos Acuerdos faciliten la Paz, entonces aparecen proyectos como este, proyectos que se desprenden de la función social y función ecológica que tiene la tierra, que el constituyente del 91 en su gran mayoría, pienso yo Presidente, de los Constituyentes no fueron inclusive conscientes de lo que estaban

votando, ellos cuando aprobaron Estado Social de Derecho, cuando aprobaron los fines esenciales del Estado, cuando aprobaron ese Artículo 58, construyeron frente a un país centralizado, frente a un país completamente latifundista y nos dejan por fortuna esa Función Social y esa Función Ecológica de la propiedad privada, entonces uno diría, listo no hemos podido atender la tierra de vocación agrícola desprotegida, sin créditos, el último Censo mostró que de los créditos solo el 11% del Banco Agrario eran para Campesinos y estoy seguro que solamente de ese 11%, por lo menos 7 u 8 para el sector Cafetero y el resto del sector Agropecuario no tenía menos del 4% del total de lo que iba a atender.

Entonces, hoy tenemos un campo señor Ministro, completamente ineficiente y completamente preocupado por la falta de Políticas Públicas que reencuentren, pero mucho más doloroso el Plan de Desarrollo de nosotros en materia agropecuaria, lo fijó la parocracia, lo fijó los pactos para levantar un Paro, no la construcción colectiva de una atención de un sector tan importante que tiene que brindar soberanía alimentaria, que tiene que brindar calidad de vida, que tiene que atender una población que es sinónimo de miserable, el campesino es sinónimo de pobreza y miserable.

Entonces, uno ve un esfuerzo en los anteriores Gobiernos, que eso no lo han resuelto, por volver empresarios campesinos, en vez de volver campesinos empresarios, que es realmente donde se da la redimensión y aparece una apuesta como estas, de buscar que la gente que estaba desplazada pueda regresar a su territorio, buscar la eficiencia de la tierra, que donde haya vocación se le devuelva a esos campesinos un terruño y una probabilidad de adquirir títulos, pero nada, esa es la esperanza y eso es lo que queremos hoy discutir, pero nada Presidente.

Mire, no más quiero poner como ejemplo, no sé quién me entregó esto, un señor estaba yo ahí sentado en la curul y trajo este documento, dice que es en nombre de la Asociación Minga, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, del Anzorc, de las Autoridades Indígenas Colombianas por la PAZ, Pachamama, de la ANUC, de Andas, de la Asociación de Trabajo, del Centro de Estudios para la Justicia, del Centro de Estudios para la Paz, de una Coalición de Movimientos Campesinos, del Colectivo Agrario, de la Comisión Colombiana de Juristas, de la Comisión de Interlocución del Sur.

Solamente leyendo hasta ahí ya tendríamos un Paro Nacional de las más grandes magnitudes, pero mire lo que sigue, Confederación Indígena Tayrona, Consultoría de Derechos Humanos, Codhes, Congreso de los Pueblos, Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, Coordinación Étnica, Coordinación Nacional, Coordinación de Ensayos para la Promoción de la Cultura, Corporación Humana, Corporación Yira, Corporación para la Valoración Integral de Desarrollo Sostenible, Corpovida, Corporación Sisma Mujer; Cumbre Agraria Étnica, Campesina y Popular; departamento

de Mujeres, Coordinación Nacional, Fensuagro, FIAN Colombia y mire otra página, Fundación Comité Solidaridad con los Presos Políticos, Grupo de Trabajo Género de Paz, Grupo Semilla, Humanidad Vigente, Indepaz, Mesa de Incidencia Política de Mujeres Rurales, Mesa Nacional de Unidad Agraria, Organizaciones de los Pueblos Indígenas, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Plataforma e incidencias Políticas en Mujeres Rurales, Plataforma de Mujeres Rurales; coadyuvan Iván Cepeda Castro, Senador de la República, Alberto Castilla Salazar, Senador de la República, Jorge Eliécer Prieto, Ángela María Robledo, Alirio Uribe, Víctor Correa, Jairo Rivera, Judith Maldonado, el Polo, cierto.

Entonces, pero oiga, ya solamente con nosotros el centramos a estudiar, ya miren la población que está en contra de la ley, entonces, ¿a quién le estamos legislando y para qué le estamos legislando?, entonces dicen aquí, que se necesita Consulta Previa, ¿sí?, que se necesita Consulta Previa, que no se hizo consulta previa, que refuerza el modelo extractivista, que hay unos territorios que son de reserva, entonces se van a volver mineros, que no es para campesinos, que es para empresarios, que no hay cómo desarrollar superación de desigualdad; entonces, Presidente, yo radico ahí la importancia de ustedes estar acá.

Nosotros hemos tratado de ayudar al Presidente, yo por lo menos con un precio muy alto, supremamente alto, porque uno no ser uribista en Antioquia es muy difícil tener una vida política tranquila, muy difícil, allá es muy complicado, sin embargo, nosotros nos hemos dado la pela por el Presidente de la República, lástima que muchos de sus coequiperos sean unos fantasmas acérrimos, que nada y muy poco le aportan a la discusión de este Congreso, que vuelvo y repito, le aprobó el Proceso de Paz su gran obra, que no fue capaz de conseguirlo en las urnas, por la incapacidad de su mismo equipo de Gobierno y por la misma incapacidad él de comunicar su obra y de llevar a los colombianos hacia una probabilidad de tener una apuesta pluralista, da aquí tema posconflicto, es un Ministro fantasma, ese señor nunca, oiga pues, nunca se ha reunido con los Congresistas, por lo menos conmigo, yo no sé si los de su partido, pero nunca, es un señor fantasma, fantasma, nosotros no sabemos qué es el posconflicto y esto hace parte de la batería de indicadores del posconflicto, ¿o no?, esta es una apuesta para conducir a la Paz y a la equidad, entonces nunca ese señor se ha sentado con nosotros a contarnos para dónde va este país en términos de nada.

El señor De la Calle utilizó el proceso como plataforma para lanzarse a la candidatura a la Presidencia de la República y el otro señor Sergio, también autista con nosotros, jamás se sentó ese señor a explicarnos a nosotros en qué consistían los acuerdos, en qué consistía el desarrollo de esta norma, en qué consistía la importancia de adelantar unas reformas estructurales del Estado para darle cumplimiento, jamás, entonces él se agotó y se

fue a la zona de confort de la diplomacia, cierto, o sea, agotado, el ADN, el ADN, los que tenían el conocimiento de la sabia, de la célula básica para que nosotros pudiéramos ayudar a reconstruir.

A mí me interesa este país y yo creo que hay gente buena, a mí me parece que en tierras hemos tenido mucha confianza el doctor Samper, lo primero que hizo fue sentar esta Comisión, decirle, señores vamos a tener dificultades, vamos a enfrentar esto de esta y esta manera, y uno está tranquilo, uno sabe para dónde va el tema, sabe cómo enfrentaron ahí la corrupción, uno tiene fe y confianza de que lo están haciendo y por lo menos cómo lo van a hacer, hay que aterrizar esto en términos de coquito, porque me alegra mucho la noticia que dio el Ministro, de que iba a implementar unas Zidres, una, una, porque ustedes saben la pela política que nos tocó darnos en esta Comisión para defender esas Zonas de Interés y esas zonas que hoy esperamos verlas funcionando, me alegra mucho ese anuncio, Ministro, que por lo menos hagamos una para ver si eso funciona o no funciona y para ver cómo las otras le encontramos la salida.

Entonces, a mí me parece de suma importancia esta Sesión y me parece que esto lo quiero dejar para el Acta, señor Presidente, como una Constancia de algo que nos entregaron acá y que yo creo que eso hay que explicarlo, desmitificarlo y hay que madrugarle porque la desinformación es total.

Recorrí Urabá Antioqueño y los propietarios de los predios salían a decir que nosotros íbamos a legislar un proyecto de ley para quitarle la tierra a ellos, tampoco están contentos, decían no qué cosa tan verraca, aquí no está contenta la Farc, no están contentos los campesinos, ni las organizaciones, ¿quién está contento?, estamos peor que cuando aprobamos la Reforma Tributaria, no quedó contento el Gobierno, no quedaron contentos los empresarios, no quedaron contentos los ricos, no quedaron contentos los pobres, o sea, no le dimos gusto a nadie, siquiera peguémosle a uno aquí, dejemos claro a cuál, como para cuidarlo, protegerlo e identificarlo.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry.

Queremos saludar a nuestro compañero y colega Camilo Abril, Representante a la Cámara, Partido Liberal del Casanare que nos acompaña.

Entonces, señor Ministro, tiene usted el uso de la palabra.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Guillermo Zuluaga Cardona:

Muchas gracias, señor Presidente, permítame primero que todo presentar un muy respetuoso saludo a la Comisión, para nosotros es un gusto, además de que es nuestro deber, es un gusto estar aquí.

Hoy vamos a dar inicio a una serie de muchas sesiones de trabajo, este es un proyecto trascendental para la historia del país, este es un Proyecto que no pronto va a llegar al Congreso, digo no pronto, pero va a llegar y aspiramos a que sea en el primer trimestre del próximo año, por cuanto en este momento se está surtiendo todo el proceso de consultas previas y es un proyecto que seguramente va a generar polémica y va a generar discusión y bienvenida la polémica y bienvenida la discusión, porque hace muchos años este país tiene el sueño y el Estado tiene la deuda de adelantar un proyecto de ley que realmente recoja el sentir de lo que ya han expuesto ustedes de manera lógica en sus intervenciones.

Pero va a ser y hacemos el llamado a que este sea un debate racional, que no sea un debate apasionado, yo celebro muchísimo las palabras del señor Representante Rubén Darío Molano, en cuanto dice, generemos la discusión, queremos escuchar qué está planteando el Gobierno, para decir cuáles son nuestras observaciones, cómo enriquecemos el debate, pero insisto, este debe ser un debate eminentemente racional, lastimosamente coincide con elecciones y las elecciones tienen alto contenido de pasión y si me lo permiten decirlo con el mayor respeto, también de oportunismo y eso se prestaría para desinformaciones.

Por eso cuando el señor Presidente y los honorables Representantes nos plantearon iniciar la discusión antes de radicar, nos pareció una idea formidable, porque este es un tema al que tenemos que atender con todo el cuidado, aquí se han tramitado leyes de gran envergadura y todas importantes, ninguna es más importante que otra, pero esta es trascendental para marcar el rumbo del país y aquí ustedes ya en eso también lo han dicho con mucha claridad.

Y como lo dijo el Representante Echeverry a veces no todo el mundo está contento, afortunadamente esto no es un concurso de popularidad, esta es una responsabilidad que tenemos con el país y hay que tener la valentía suficiente para salir a encarar el debate público con argumentos, porque hasta el día de hoy tres o cuatro observaciones que han hecho algunas personas y lo oí de algunos Representantes ahora, son desinformaciones y seguramente en esta Comisión de buena fe, desinformaciones de buena fe, que queremos con nuestra intervención, con el trabajo juicioso que se ha hecho desde la Agencia y desde el equipo del Ministerio, poder absolver muchas dudas, pero aquí no estamos cerrados a enriquecer un Proyecto trascendental para el país.

Este es un país, y lo dijo el Representante Crisanto Pizo, este es un país que no puede seguir siendo un país urbano, este es un país que debe tener nuevamente vocación rural eminentemente, porque el sector rural es el motor de la economía nacional, hoy es el motor de la economía nacional y ya lo compartí con ustedes y ustedes lo conocen, por tercer trimestre consecutivo el sector Agropecuario es el jalonador de la economía nacional, el crecimiento del sector agropecuario no es otra cosa diferente a la respuesta de que hoy tenemos un nuevo país, esa es

una respuesta irrefutable para cualquier contradictor del proceso que valientemente el Presidente de la República ha encarado, muy a pesar de los costos en términos políticos, afortunadamente las turbulencias no han hecho que se pierda el rumbo.

Cuando uno dice a un año de haber firmado, porque estamos a escasos días de haber cumplido un año de la firma de los Acuerdos y que hoy entreguen dos datos o tres mejor, que el país sembró 1.2 millones de nuevas hectáreas, ¿eso a qué obedece?, a la inercia o a que la gente tiene confianza hoy en volver a sembrar, esa es una respuesta contundente que acaba cualquier debate acalorado y de pasiones, o a qué obedece, además, que el jalonador de la economía hoy sea el sector agropecuario, que ya no tengamos la dependencia que teníamos de otros sectores, pues yo tengo que hablar como Ministro de Agricultura por mi sector, pero pues también como ciudadano y como miembro del equipo Gobierno, deseo que a todos los sectores les vaya bien, pero me enorgullece que sea el sector que represento, que sea el sector agropecuario el jalonador y el motor de la economía, esa es una respuesta inequívoca de que estamos avanzando por buen rumbo, claro, con tempestades, con turbulencias, pero ahí vamos, sin perder el norte, apenas a un año de haber firmado y después de un largo proceso de negociaciones.

¿O a qué obedece que hoy nos digan que la tasa de desempleo en el sector rural es la más baja en los últimos 16 años?, eso tampoco es producto de la inercia, es una apuesta que tiene el Gobierno a que el sector rural, los más de 12 millones de habitantes rurales, hoy están haciendo que el país retome el rumbo en el sector Agropecuario, que insisto, debe ser nuestro motor y nuestro jalonador de la economía, ya quienes se están dedicando, o quienes se dedican mejor, a las labores del campo y yo me reúno diariamente con muchísimas Asociaciones, Federaciones y Representantes del sector rural y de nuestros campesinos y productores, hoy ya están viendo que Colombia no solamente tiene que producir para autoabastecernos, hoy por poner un ejemplo, incluso de un sector que no está atravesando un buen momento, que es el sector del arroz, hoy somos más competitivos que países como Ecuador, con el que antes no teníamos ningún nivel de competencia, porque eran mucho más competitivos ellos que nosotros, hoy estamos en condiciones de abrir nuevos mercados con Ecuador, con Perú, con Venezuela, con Cuba, con Canadá.

Aspiramos muy pronto a dar la gran noticia que por primera vez en la historia, nosotros exportemos arroz, pero ya la visión de nuestros productores no es solamente atender a 48 millones de colombianos sino que la meta tiene que ser como lo dijo la FAO, 9.600 millones de habitantes del Planeta que demandan abastecimiento y lo mencionó tal vez el Representante Crisanto, a eso le estamos apuntando y todos estos procesos de transformación que estamos viviendo y no me estoy alejando del tema, solamente quiero caer en el punto en que todos los instrumentos que le ha entregado el Congreso de la

República al Gobierno, apuntan a un solo objetivo y en estos casos particularmente a los pobladores y a los habitantes rurales.

Y podíamos aquí mencionar algunos y no quisiera que confundiéramos, porque en las intervenciones vi que hablábamos de muchos temas, de restitución, del Decreto 902, hablamos de muchos temas, pero hoy nos vamos a centrar en el Proyecto de ley de Tierras, insisto, que hoy está haciendo el trámite respectivo en las consultas previas que adelantamos en conjunto, lideradas por el Ministerio del Interior y nosotros, de hecho esta tarde tenemos con indígenas el seguir avanzando en que de manera pronta podamos entregar resultados de estas consultas, para radicar, insisto, en el primer trimestre del próximo año el proyecto en el Congreso de la República.

Sí, se requiere, ahí habría una primera respuesta, ¿se requiere de Consultas Previas?, sí, ese es un mandato legal y las estamos haciendo, con la comunidad Gitana, el Pueblo, la Comunidad ROM, ¿creo que estamos ya al 100%, doctor Miguel?, hoy protocolizamos si estamos al 100%, creo que con afrodescendientes podemos decir que el avance es de más del 50%, hoy hemos retomado a partir de anoche de una conversación con representantes de comunidades afrodescendientes y el señor Viceministro, Juan Pablo Díaz Granados, se retoma el camino para seguir discutiendo la Consulta, avanzamos en más del 50% y creo que en un porcentaje similar estamos también con el pueblo, las comunidades indígenas, o sea, se requiere de consultas previas.

Por eso muy a mi pesar y como lo había dicho hace unos días ante los medios de comunicación, yo tenía la esperanza de que antes del 31 diciembre poder radicar el proyecto en el Congreso de la República, pues hoy anuncio en la Comisión Quinta de la Cámara, que no va a ser posible, que vamos a seguir agotando el proceso de consultas con las comunidades y en el primer trimestre lo estaremos radicando.

Hay dos puntos que tocó el Representante Crisanto, el tema de la inseguridad jurídica y el atentado a la propiedad privada, aquí hay dos respuestas contundentes, aquí no hay atentado y eso es lo primero que quiero que les quede claro a los colombianos y que le quede claro a este Congreso, aquí lo que pretendemos es resolver la inseguridad jurídica que tanto ha reclamado muchos sectores de la producción, entre ellos los gremios, este es el proyecto, este proyecto resuelve, tampoco hay atentado a la propiedad privada, pues el Representante Echeverry acabó de leer algunas observaciones de algunos sectores de Izquierda, que no están de acuerdo y están en su derecho y bienvenidos al debate y bienvenidos al debate, pero no vamos a frenar la discusión, porque creo que estamos ante el reto enorme de complementar los instrumentos a este Gobierno que se la jugó por la paz, de entregar las herramientas necesarias para consolidar la paz, que la paz se consolida en el campo colombiano, ahí es donde se consolida realmente la paz.

Así que esas dos dudas o preocupaciones que le asisten al Representante Crisanto y le puedan estar asomando alguna duda a los colombianos, yo quiero que tengan la tranquilidad que ese también es nuestro objetivo, no atender contra la propiedad privada y resolver la inseguridad jurídica que por tantos años han reclamado los gremios.

Este Gobierno, y lo dijo el Representante Yepes, este Gobierno asumió con valentía firmar la paz y hay que ser valiente, hay que ser más valiente para sentarse a buscar un acuerdo, que para irse a la guerra o para quedarnos en la guerra, en una guerra que arroja cifras o nos arrojó cifras no menores y vergonzosas que nos duelen, cuando uno habla de 240.000 muertos, eso no es una cifra menor o cuando habla de 8 millones de víctimas, esa tampoco es una cifra menor y este Gobierno con valentía encaró firmar la paz, así que yo también creo como lo dijo el Representante, pero quisiera hacerle una claridad al Representante Yepes, la restitución de tierras es un proceso que se ha venido adelantando entre otras, no con la celeridad que nosotros quisiéramos, con todos los retazos, porque además esto depende, en el tema de separación de poderes de nuestro Estado, a los Jueces de la República.

Pero le doy una cifra, Representante Yepes, ya se han logrado restituir con la Unidad de Restitución de Tierras más de 230.000 hectáreas, ya no son los jefes paramilitares y guerrilleros los que definen la propiedad, donde antes no llegaba el Estado, ahora son Jueces de la República y así como se lograron ya restituir 230.000 hectáreas, que tampoco es una cifra menor, hoy hay en proceso 800.000 hectáreas, que está en manos y en decisión de los Jueces de la República, a quienes con toda la consideración y respeto pedimos muchísima celeridad, entendemos el cúmulo y de lo que eso significa, pero el Proyecto de ley de Tierras es mucho más ambicioso que solamente el tema de Restitución que lo mencionó el Representante.

También el Representante Ángel María Gaitán mencionó el alcance del Decreto 902, con lo que tiene que ver con la formalización de la propiedad, eso es otro de los grandes logros del Gobierno liderados por el doctor Miguel Samper, que tiene resultados sorprendentes, yo soy absolutamente nuevo en el Gobierno y soy el primer colombiano sorprendido de tantas cosas y tan importantes que se han hecho desde nuestro sector, creo que el mayor fracaso y hay que asumirlo con contundencia, es que no hemos logrado contarles a los colombianos tantos logros tan importantes que se han logrado, así que el alcance y es para concluir diciendo que el alcance de la Ley de Tierras va mucho más allá que el tema de Formalización que ya se viene haciendo bajo el amparo del Decreto 902, con muchísimo éxito y esa también podría ser una Sesión de la Comisión, para contarle lo que se ha hecho desde la Agencia en el tema de Formalización y tengo colapsada la Agenda, con eventos de la Agencia, para ir a seguir Formalizando y entregando en diferentes departamentos del país, viendo cómo los campesinos

hoy van a poder ser, entre otras, sujetos de crédito, porque sin crédito y sin apoyo y sin asistencia pues no hay ningún desarrollo que valga.

Los instrumentos que este Congreso le ha entregado al Gobierno para apuntar, si hoy con los retrasos que tenemos en la implementación de algunas Leyes, como la Ley Zidres, si hoy tenemos las cifras de desempleo, de productividad, de ser jalonadores de la economía, cómo será cuando todos los instrumentos estén funcionando como deben funcionar y sería un pecado que se terminara el Gobierno y no aplicáramos la Ley Zidres, como lo vamos a hacer en los próximos días, a lo cual ya estamos definiendo tres zonas, porque tenemos todo listo y será el propio Presidente de la República el que le anuncie al país en los próximos días dónde se va a hacer la aplicación de la primera Zidres en Colombia y eso va a tener un efecto dominó, se va a seguir en muchos sectores del país, eso ustedes lo conocen muy bien, porque ustedes lo debatieron en esta Comisión, así que no va a ser letra muerta, o sea que esas buenas cifras que tenemos cuando la Ley Zidres esté en su plena ejecución y aplicación, los resultados van a ser otros.

Recientemente en un acto que en nombre de la ruralidad, de los campesinos, de los pequeños y medianos productores, hoy le agradezco a la Comisión Quinta de la Cámara y a la Plenaria de la Cámara, porque la semana anterior le entregamos un instrumento que a mi juicio es el más importante de los últimos 20 o 30 años, que fue la Ley de Innovación Agropecuaria que hoy está para sanción del señor Presidente de la República, de más de 3 millones de productores, solamente el 5% de ellos tiene asistencia técnica, eso va a cambiar de manera monumental con la aplicación de este Sistema de Innovación, con esa herramienta que ustedes le entregaron no solo al Gobierno sino al país.

La Ley de Adecuación de Tierras, estamos esperando porque ya pasó por esta Comisión, ya pasó por la Comisión Quinta del Senado de la República y nos hace falta solamente el debate en la Plenaria de Cámara y de Senado, estamos esperando un concepto en horas de la tarde, para ver si continuamos con el trámite con Mensaje de Urgencia o tenemos que retirarlo y volverlo a radicar, esta tarde, esta tarde también daremos información, que es otro valioso instrumento, todo apuntando a seguir potenciando la ruralidad y la vocación de un país eminentemente Agrícola y Ganadero.

La Ley de Áreas Forestales está pendiente de hacer el trámite también en esta Comisión, ese concepto que estoy esperando para el tema de adecuación de tierras, que en el tema de áreas forestales es un proyecto Conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, no dudo que en esta Comisión ya conocen las ventajas y los beneficios que tiene para el país y también va a ser un gran instrumento que se le entrega.

La Ley de Tierras como le dije estamos apenas en el trámite, la semana anterior producto de la iniciativa de la Comisión Quinta de la Cámara, yo le propuse la semana anterior participé en el tercer Congreso Agroindustrial de la ANDI y me reuní con los principales industriales de este país en un Congreso realmente enriquecedor, donde tenemos que aunar esfuerzos y no trabajar por caminos independientes y les propuse que como lo estamos haciendo el día de hoy, también lo hiciéramos con los empresarios, que antes de que se viniera el debate de trámite en el Congreso de la República, empezáramos con todos los Sectores a socializar, con el equipo de Agencia, con el Equipo del Ministerio, a contarle al país y a quitar los mitos, eso de que están diciendo de que tres millones de hectáreas que le van a quitar a los campesinos para entregárselas a las FARC, pues es mentira, es falso, eso no es cierto, eso no cabe en la cabeza sino de quienes quieran desinformar.

Ah pero sí es cierto que se va a nutrir un Fondo, un Fondo para los habitantes rurales, pero en ninguna parte contempla y que lo sepan los colombianos y que lo tenga claro la Comisión, en ninguna parte contempla que esos tres millones de hectáreas con que se va a nutrir el Fondo son para dárselos a los excombatientes, eso no lo menciona en ninguna parte el Acuerdo, entonces parte de esas desinformaciones es la que queremos subsanar con estos escenarios que ustedes nos propician, cuando empiecen a funcionar las Zomac, que ha generado tantas expectativas, recientemente y se fue el Representante Camilo Abril, porque me dijo la Alcaldesa del Sur del Casanare en Villanueva, que ya muchísimos empresarios la están llamando, muy interesados en la aplicación de las Zomac y también de obras por impuestos, que es un valioso instrumento, un decreto que firmó el Presidente recientemente, para seguir fortaleciendo el Campo y la ruralidad.

Las vías terciarias que también se los mencioné a ustedes, yo no sé hace cuantos años, 30 o 40 años, no se hace una inversión de 1.5 billones de pesos en vías terciarias, donde se va a privilegiar a los circuitos agrícolas y a las áreas de producción, porque no se van a intervenir vías caprichosas, todas las vías deberían ser intervenidas en la medida que el flujo de caja lo permita, pero hoy que tenemos un recurso tan importante, que estamos pendientes del OCAD en los próximos días, se va a hacer la inversión de 1.5 billones de pesos para fortalecer los circuitos agrícolas y las áreas de producción y en los próximos días, tal vez la próxima semana por tardar, le vamos a estar entregando el gran consolidado del que yo creo va a ser uno de los otros de los grandes legados que el Presidente de la República, le deja a este país y me refiero al trabajo que hizo la UPRA, la Unidad hizo un trabajo extraordinario que va a definir cuál es la vocación del país, de sus áreas, cuáles son sus zonas de producción, a qué le tenemos que apuntar, qué tenemos que sembrar, cómo tenemos

que sembrar, cuándo tenemos que sembrar, quiénes son sujetos de crédito, ese trabajo de la UPRA que una vez tenga el señor Presidente de la República todo el Informe con sus recomendaciones, con las instrucciones que él nos ha dado, se le va anunciar al país y también le sigue apuntando a consolidar lo que ya lo han dicho todos de manera seguida, a fortalecer el Sector Agropecuario.

Yo quisiera como contestarle a cada uno, pero no quiero ser extenso, pero si agradecerles mucho, hoy les vamos a presentar y ustedes van a tener la opción de elegir de acuerdo al tiempo, nosotros tenemos y estamos a disposición de ustedes, no en esta Sesión sino en todas las que se requiera, porque este es un debate que seguramente se va a prolongar en los días y en los próximos meses, el doctor Samper, el equipo que hizo cuando yo llegue al Ministerio, lo único que hicimos fue radicar el proyecto en el Ministerio del Interior, con un par de modificaciones que le hicimos al proyecto, pero este es un trabajo de más de un año de la Agencia y del equipo del Ministerio y lo único que yo hice fue radicado en el Ministerio.

Así que el doctor Samper hoy yo quiero que nos diga unas líneas generales del proyecto, si ustedes quieren que hoy profundicemos en algunas de ellas, lo hacemos, les planteo esa dinámica de trabajo, para que podamos ir avanzando, porque hay algunos temas; aquí hay tal vez cuatro artículos que son los que mayor inquietud y preocupación puedan generar algunas personas, preocupaciones que estoy seguro que cuando adentremos en la discusión van a ser absueltas, pero nosotros estamos en disposición, en capacidad y en la obligación de recibir todas las sugerencias que puedan enriquecer antes de radicar en el Congreso de la República, desde luego lo que nos permita modificar después de que salga de las Consultas Previas, para no tener que modificar y después nuevamente volver a Consultas, porque si no se nos va el tiempo.

Estamos muy ajustados en meses de trabajo, el tiempo nos está castigando muy duro, el tiempo corre en contra nuestra, fue la expresión que utilizó un Representante de la Comisión Quinta en la Plenaria de la Cámara cuando estábamos aprobando Innovación, el tiempo corre en contra nuestra; por eso tenemos que ser juiciosos y diligentes, pero no podemos perder la oportunidad Histórica que tenemos después de todos los Procesos que se han vivido en 1936, en 1961, 1994 y hoy la Ley de Tierras del 2018, que aspiramos se convierta en ley de la República.

Así que esperamos con el concurso de ustedes poder sacar adelante esta valiosa iniciativa, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto señor Ministro, muchas gracias.

Yo les pido a los honorables Representantes que tomemos atenta nota para que al final después

de que haga la intervención el doctor Samper, pues podamos resolver las inquietudes que se tengan al respecto.

Entonces, doctor Samper, tiene usted el uso de la palabra.

Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Miguel Samper Strouss:

Gracias Presidente, señor Ministro y honorables Parlamentarios miembros de esta Comisión

Quinta de la Cámara de Representante, Pizo, a la que sí había venido como bien lo pueden mencionar y atestiguar sus colegas, además en un acto que no fue obligatorio, hay que decirlo, hay que mencionar que fue un acto voluntario para comentar sobre el Decreto 902 que acaba de ser proferido por el señor Presidente de la República, en un ejercicio que como lo decía el señor Ministro, similar a este, es un ejercicio sano, democrático en donde todas las dudas e inquietudes se fueron solventando.

Y empiezo precisamente por aquellas inquietudes, ese ruido que se formuló cuando era un proyecto digámoslo, integral, en su momento el Gobierno nacional tomó la decisión de que esto fuera, Representante Molina, un proyecto integral, integral que comprendiera tanto modificaciones procedimentales como sustanciales, en determinado punto de la discusión los Fallos de la Corte Constitucional empezaron a orientar el alcance de los decretos que se podían expedir con base en las facultades extraordinarias y ese alcance estableció claramente que toda modificación sustancial que requiriera un debate amplio y democrático debía venir al Congreso de la República.

Por eso es que no comparto la manifestación del Representante Sierra, en el sentido de decir que eso se archivó, no!, Presidente eso no se archivó, el proyecto Integral se dividió en dos, los aspectos procedimentales quedaron consignados en el Decreto 902, Reformas que no requerían un debate amplio y democrático, sino eran reformas que tenían por objetivo centrar a acelerar los tiempos, que un proceso de clarificación de la propiedad no se demorara cinco años, seis años, sino cinco, seis meses, que un proceso de deslinde no se demorara 15 años, sino que se demorara máximo un año, reducir los costos para que cada Título expedido no costara en promedio 30 millones de pesos, que eso era lo que estaba costando en el Programa de Formalización sino se bajara un máximo de 1.5 millones de pesos por Título, por Título expedido o que se fuera a tramitar frente a la Autoridad Judicial en el proceso de pertenencia y por supuesto garantizar mayor transparencia, porque es que simplificando los trámites, reduciendo y pasando de 53 rutas distintas, laberintos burocráticos, por donde se podían meter una solicitud frente a la Agencia, pasamos a tener una sola vía carretera pavimentada.

Yo les pregunto, ¿Que será más fácil de vigilar y de controlar?, una ruta administrativa, un proceso único unificado, o 53 trochas en mal estado, por las cuales se pudiera tramitar algo frente a la Agencia; la respuesta señor Ministro, es apenas evidente, con esos objetivos entonces fue que se expidió el Decreto 902 y la parte sustantiva, las discusiones gruesas de hondo calado están consignadas en este proyecto de ley.

¿Cuál es el objetivo central del proyecto de ley, cual es el objetivo central?, la Seguridad Jurídica, brindarles Seguridad Jurídica a todos en el campo, Vicepresidente, esa misiva que usted leyó está partiendo de una falsa dicotomía, está partiendo de una falsa diferenciación, no podemos seguir permitiendo que se nos genere una visión politizada de la discusión, obviamente como toda discusión de Política Pública, es una discusión que debe ser politizada, pero no al extremo Presidente, de decir que están enfrentados los Campesinos y al otro lado del cuadrilátero los empresarios, esa falsa dicotomía, esa falsa división, desde la Agencia Nacional de Tierras lo decimos con toda claridad, no existe, los dos, los empresarios, el capital financiero, los Campesinos, la mano de obra, deben y van a convivir armónicamente en nuestra tierra.

Lo que hay que hacer es generar esos puentes, esos lazos, esos vasos comunicantes, el hecho de que uno arregle el problema de la altillanura en materia de informalidad, no quiere decir que se esté premiando a los ricos para desfavorecer a los pobres, no, es para llevar mayor inversión al campo, para que todos en este país podamos caber en la misma tierra, porque tierra solo hay una y no tenemos para donde crecer.

Con esa visión en mente, con la necesidad de generar condiciones de Seguridad Jurídica, el proyecto de ley plantea unas medidas que no son ni mucho menos audaces sino se vienen discutiendo hace décadas, les pongo los tres temas o les mencionó los tres temas más gruesos y de mayor discusión que van a ser precisamente foco de mucho debate y esperamos que sea un debate amplio, como lo decía el Presidente de esta Comisión, un debate Democrático, abierto, transparente, para generar las condiciones y que haya un gran pacto político por la tierra.

El tema de los Baldíos, la Ley 160 de 1994 cometió un error y fue que homogenizó las mismas condiciones para todas las Regiones del país, condiciones homogéneas para el tratamiento de los Baldíos, independientemente de los matices regionales y eso es algo que se debe corregir, no es lo mismo la discusión sobre los baldíos que se presenta en la altillanura que la que se puede presentar en el Norte del país, no es lo mismo un baldío en el departamento de Nariño, que un baldío en el departamento de Casanare o en el Vichada y no solo me estoy refiriendo a las extensiones, me estoy refiriendo a la historia y a la tradición de las Regiones y por supuesto a la calidad de las tierras.

¿Qué ocurre hoy en día si le entregamos 1.200 hectáreas, si se le adjudican 1.200 hectáreas a una familia campesina pobre en la mitad del Vichada?, donde adecuar esa tierra para que pueda ponerse a producir, puede costar entre 10 y 15 millones de pesos hectárea, quien le va a prestar a este campesino los 15 mil millones de pesos que requiere para poner a producir esa Unidad Agrícola Familiar y por lo mismo la discusión sobre en qué momento se considera que una acumulación de baldíos debe ser reprochable para la ley, es algo que se tiene que solucionar.

Hoy existen diversas interpretaciones, la más aceptada es aquella que habla que independientemente de cuando se adjudicó ese baldío, si se adquiere con posterioridad al 94 en Unidades Agrícolas y se acumulan Unidades Agrícolas Familiares por encima de estas Unidades, pues hay una acumulación indebida de baldíos, ¿Qué bienes no serán de origen baldío para que pueda haber una adquisición de predios que no se considere como una acumulación?, ¿Hasta dónde nos tenemos que ir?, ¿Hasta épocas de la Colonia?, la Ley 160, habla del Título Originario, Título Originario que efectivamente puede remontarse hasta los Títulos conferidos por el Estado en la Guerra de los Mil Días, como premio a algunos de los grandes Capitanes o Generales que lucharon en esa Guerra, o Títulos conferidos por la Colonia, pero la pregunta es, ¿Esto sí nos genera condiciones de Seguridad Jurídica?, ¿Que nos tengamos que remontar hasta allá?, o porque no ponemos unas reglas de juego claras que le brinden Seguridad Jurídica a los inversionistas que día a día Ministro, están golpeando las puertas de nuestras oficinas.

Yo les cuento un ejemplo, recientemente un grupo de inversionistas brasileiros, muy grandes las inversiones que se manejan en Brasil por supuesto sobre pasan cualquier capacidad que tengamos nosotros aquí en el país, tenían un proyecto absolutamente maravilloso y lo que necesitaban es que se les brindara Certeza Jurídica sobre unas extensiones de tierra considerables, cuando hicieron la evaluación y se reunieron conmigo y vieron las reglas de juego, dijeron no, hasta que no haya un cambio Normativo va a ser muy difícil que ustedes nos puedan proveer a nosotros como inversionistas la Seguridad Jurídica necesaria para emprender ese tamaño de inversiones que se requieren para este proyecto.

Segundo gran tema al que atañe este proyecto de ley para brindar Seguridad Jurídica, la colonización de la altillanura, en muchos casos promovida por el mismo Estado a través del Incora, promovida por el mismo Estado no se formalizó, esa Colonización de baldíos nunca se legalizó y son familias tradicionales que llevan décadas, décadas trabajando esa tierra y que hoy en día no pueden recibir el título sobre ese baldío, porque o exceden la UAF o han venido generando unas condiciones de bienestar en su

familia, de progreso en su familia, que no las hace acreedoras de la Reforma Agraria, fueron familias probablemente humildes cuando llegaron hace 100, 90, 80 años, pero han venido generando unas condiciones de riqueza que ya no los hace sujetos de Reforma Agraria, la pregunta es, ¿Qué hacemos con esas familias?, ¿Qué hacemos? y en esto puede haber 70 mil, 80 mil, 100 mil, casos similares, ¿Las vamos a sacar, cuando fue el mismo Estado el que propicio esa Colonización?, o buscamos más bien la forma para brindarles Seguridad Jurídica y que con ello no se afecte, no me vayan a mal interpretar, la Reforma Agraria que hay que hacer en favor de los campesinos más pobres de este país.

Porque repito, esa visión que se contraponen los empresarios con los Campesinos, esa es una visión falsa, aquí en esta tierra tenemos que caber todos y eso es lo que busca este proyecto de ley generando las condiciones de Seguridad Jurídica necesarias.

Tercer ejemplo y además lo mencionaban y lo mencionaron reiteradamente, la expropiación y la extinción de dominio, la expropiación y extinción de dominio, no hay que confundir, la Expropiación es una venta forzada, usted propietario privado no me quiere vender a mí y yo necesito ese predio porque es de interés general, procede la Expropiación, que es Judicial, que siempre ha sido Judicial y que lo reiteramos en el Decreto 902, es Judicial la Expropiación, hay unos casos puntuales en los que no es que no tienen que ver con tierras, como por ejemplo para la construcción de proyectos de Infraestructura según la nueva Ley de Infraestructura o para la construcción de proyectos de vivienda, ahí sí procede la expropiación administrativa, eso se autorizó en esas leyes que fueron recientemente expedidas y además paradójicamente tramitadas por el mismo partido del doctor Vélez, que hoy en día acusa a la Agencia de Expropiadora.

Pero independientemente de eso, la Expropiación en materia de tierras siempre ha sido y se mantiene Judicial, la Extinción de dominio no era Judicial, era Administrativa, procedía en casos en cumplimiento de la Función Social de la propiedad, ¿Eso qué quiere decir?, cuando estaba especulando con la tierra, cuando se tenía tierra pero no se quería trabajar la tierra sino se estaba especulando con el valor de la tierra, que eso nos afecta a todos, ¿Por qué nos afecta a todos?, porque eso es inflar los precios de la tierra de una manera artificial y nos cuesta más la tierra artificialmente, a los empresarios, a los Campesinos, al Estado, a todos, ¿Qué hicimos nosotros?, la volvimos Judicial, fijese Presidente que eso es algo que pocos han mencionado, Extinción de Dominio desde 1936 era Administrativa, 1936, y nosotros la volvimos Judicial en el Decreto 902, ¿Por qué?, algunos críticos me han dicho pero va a ser que sean más lentos los procesos, dije mire la razón es muy sencilla, todos los actos de Extinción de

Dominio Administrativa terminan demandados, entonces pasémoselos de una vez a los Jueces, nos ahorramos el doble trámite, el Administrativo más el Contencioso Administrativo cuando esos actos sean discutidos en esa sede.

Y el proyecto de ley contiene una medida que sí creemos que es muy necesaria, hoy en día si se detecta un caso de inactividad en la explotación de la tierra, hoy, hoy...

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Excúseme doctor Samper, yo le hago una pequeña interpelación ahí, ese Decreto 902 hoy la Corte no se ha pronunciado su exequibilidad, qué pasaría si la Corte Constitucional lo declara inexecutable, todo esto se viene al piso y volvemos otra vez al estado anterior a 50 años atrás, ¿Cuál sería la salida por parte de la Agencia y del Gobierno?

Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) Miguel Samper Strouss:

Primero, sería una pésima noticia para el país, como bien lo decía el Ministro, en la celeridad de los trámites con el Decreto 902 ya hemos expedido desde mayo a la fecha hemos expedido más o menos 1.700 títulos de formalización, si lo declara inexecutable además con efectos hacia atrás, habría que buscarle una alternativa rápida a estas 1.700 familias que ya hoy son dueñas de esa tierra.

Pero lo segundo, además fijese en materia de Formalización que lo mencionaba el Ministro, lo que se ha hecho en la Agencia, organizando la casa, poniendo en orden los términos, etc., en seis años del Programa se expidieron 1.200 Títulos, en seis años, nosotros en año y medio vamos para 3.500, en tan solo en año y medio, entonces sí se puede.

Ahora, sería gravísimo que declarara la Corte Constitucional inexecutable el decreto, repito, porque primero, es un decreto eminentemente procedimental, segundo, ya estamos viendo los resultados tangibles por lo demás del decreto y tercero, este decreto lo que consiguió fue dotar a la Agencia de herramientas para ser más eficiente su trabajo, si la Corte lo declarara Inconstitucional, habría que ver con todos esos procesos que nosotros ya adelantamos en vigencia del Decreto 902, como hacemos para inventarnos un régimen de transición mientras los volvemos al viejo término de la Ley 160 y habría que buscar la fórmula para incorporar las medidas más urgentes en este proyecto de ley, que son instrumentales, que no se requeriría dar esa discusión pero bueno si la Honorable Corte así lo considera y respetuosos como somos de las decisiones Judiciales, pues tendremos que ver con este congreso cómo incorporamos algunas de esas medidas acá.

Entonces, como les mencionaba todo esto a lo que apunta es a brindar condiciones de Seguridad

Jurídica, Seguridad Jurídica fundamental para que haya un mayor progreso del campo y en esas medidas la extinción de dominio se mantiene judicial, pero además se aclara cuando se considera que un predio no está siendo explotado, hoy en día no hay claridad sobre eso, es si se quiere un poco arbitraria la determinación que se hizo en su momento en el marco de la ley, por eso es que se aclara cuando se considera que un predio no está siendo explotado y además se le da la oportunidad a la persona que lo explote, si hoy detectamos un predio no explotado, hay que iniciar la acción de extinción de dominio, con el proyecto de ley lo que se plantea es no, brindémosle un plazo de unos seis meses para que la persona pueda por lo menos poner a producir el predio, si es por condiciones que son ajenas a que quiera especular con el predio, que se está inexplorando el mismo.

Como ven cada una de estas medidas busca solucionar un problema específico que detectamos en materia de propiedad sobre la tierra, cada uno de estos puntos trata de solucionar un escoyo que hemos encontrado, en la práctica lo que se busca es que aquí haya unas bases jurídicas, sólidas, unas reglas de juego claras, determinadas para que la Agencia cumpla a futuro su papel brindándole seguridad a todos los actores que confluyen con sus intereses y con sus necesidades en el campo y que con ello haya un mayor progreso de todos los habitantes rurales. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto doctor Migue Samper, muchas gracias por su claridad.

A ver tiene el uso de la palabra el doctor Luciano Grisales.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Bueno, yo quiero simplemente hacer dos o tres observaciones a partir de lo que hemos escuchado del Ministro y del doctor Samper.

Lo primero, es decir, que indudablemente así sea en las condiciones que se ha presentado es mejor avanzar, pero cuando durante tanto tiempo el Sector Agropecuario ha esperado de diferentes gobiernos una atención, lo que se presenta hoy señor Ministro, definitivamente es muy corto delante de las responsabilidades y delante de las oportunidades que el país tiene dentro del Sector Agropecuario; han sido ocho años de este Gobierno por no decir 16, porque la política que todos observamos pues digamos, va como en continuidad, 16 años en los que presentar ahora estos indicadores no es por decir lo menos, que un resultado que se queda definitivamente corto.

Deja en duda la intención real de un Gobierno que después de ocho, insisto en 16 años, a falta de seis meses para terminarse, presente un proyecto tan importante como este, que claro lo vamos a debatir y vamos a aportar y aportar desde nosotros

nos corresponda, pero en seis meses yo creo que va a ser muy difícil Ministro, que logremos sacar algo adelante.

Hablar de que nosotros somos competitivos en arroz, por ejemplo, o en sorgo, o en maíz, o en soya, yo pienso que raya, lo dijimos con el Ministro Iragorri, cuando estuvieron los arroceros acá, el problema definitivamente fue de Planeación, sembrar semejante y motivar semejante cantidad de siembra de hectáreas de arroz, lo hablamos con los tolimeses, con los huilenses y con los coterráneos suyos, no fue una estrategia digamos, calculada, cuando además ad portas tenemos una importación de arroz, Colombia, Ministro, nunca va a ser exportador de arroz, Colombia no es competitivo en arroz, tenemos unos competidores en el mundo exageradamente ventajosos, fuertes, nuestras ventajas comparativas con respecto a ese producto siempre se quedan limitadas, lo dijeron aquí los arroceros, entonces mostrar el incremento de la siembra de arroz yo creo que no es un logro como de mostrar.

Por otro lado, en este país claro, generador de guerra de la tenencia de la tierra y dentro de los factores de producción en un modelo de propiedad privada y en una economía de mercado, es una condición indispensable la reglamentación y es determinante la reglamentación de la tenencia y el uso de la tierra y ahí la Seguridad Jurídica pues es un factor muy importante; pero más allá de eso doctor Samper, yo creo que lo que sí les preocupa a los colombianos definitivamente es la concentración y el uso de la tierra, la concentración de la propiedad de la tierra es un factor que en este país ha generado muchísima violencia y lo que estamos esperando muchos y eso ya le tocara al próximo Gobierno, definitivamente es que se haga justicia con la tenencia de la tierra, yo sé que hay muchas personas que ya durante muchos años son poseedores y han hecho las cosas con responsabilidad en esos territorios, pero también hay muchísimas personas y muchísimos especuladores que se han apropiado de todos esos territorios, y lo que estamos esperando es que en este debate proyecto de ley de Tierras se tenga en cuenta eso.

Porque definitivamente al margen de lo que hoy significa los campesinos trabajadores, al margen de lo que significa la fuerza laboral del campo, que ahorita lo estábamos discutiendo en un proyecto que se presentó conjuntamente con el doctor Crisanto Pizo, en la Comisión Séptima, mientras que al lado de la dignificación de todos los campesinos

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Perdón, perdón, Luciano, a ver si por favor les pedimos un poco de silencio a quienes están aquí en el recinto, para que escuchemos a los honorables Representantes.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Mientras que al lado de la dignificación del trabajo en el campo no este definitivamente el uso adecuado de la tierra y la distribución adecuada de la tierra, en este país nos vamos a quedar cortos como el gran inicio de una gran Política de Desarrollo Agropecuario, que lo decimos por los diagnósticos Ministro, el diagnóstico de la situación actual del Sector Agropecuario dice de la falta de una Política clara de Desarrollo Agropecuario y evidentemente pues no es culpa suya, pero todos los Indicadores apuntan a eso.

Nosotros desde que empezamos nuestras labores en el Congreso de la República, estuvimos reclamando, hablamos del Plan de Desarrollo en sus falencias, lo dijimos en el Presupuesto General de la Nación, insistimos durante cuatro años que se tuviera en cuenta al Sector Agropecuario y al Ministerio de Agricultura con más recursos, pero hoy ya digo a seis meses de terminarse este Gobierno llega a nuestras manos un proyecto tan importante y ahí yo sé que mucha gente empezara a dudar de la real intención que tenga este Gobierno, porque ya llevamos ocho años, Ministro, 16 años, tal vez lo dije ahorita, y aterriza a seis meses con todo lo que significa ya finalizando, un proyecto de semejante magnitud; pero igual estamos aquí para debatirlo como usted decía, estamos para hablar del proyecto y para aportar desde lo que nos corresponde. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto honorable Representante Luciano Grisales.

El Ministro quiere una pequeña interpelación, con gusto Ministro.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Guillermo Zuluaga Cardona:

Gracias Presidente, Representante, con mucha pena tengo que contradecirlo, podemos exportar arroz y no se lo dice el Ministro de Agricultura, se lo dicen los Gremios, los que están sembrando, acabo de estar en el Congreso de Fedearroz, llevo dos meses sentado en seis Mesas de Trabajo con Dignidades Agropecuarias, me he sentado con la Industria y hoy le tengo que decir claro y lo dije, yo reconozco que tenemos problemas en algunos sectores y este año ha sido un problema, hemos tenido problemas con el precio, por un tema entre otras por la Industria no acogerse al incentivo o un tema de sobre oferta, son muchas razones, pero hoy somos más competitivos que muchos países, empezando por el Ecuador, que históricamente fue más competitivos que nosotros en términos de arroz y eso usted para mayor credibilidad debe sentarse solamente con los Gremios y ver costos de producción.

Por eso a mí cuando me dijeron que es que nos van a ingresar 20 mil toneladas en el mes de

diciembre de arroz a Colombia, yo me pregunto en un tema de lógica económica ¿Quién en Colombia está comprando más caro en Ecuador para traer? y empezaron a mí a surgirme dudas, incluso preguntas, ¿Será que se está prestando para un tema de lavado de activos? y ya se lo he informado al señor Fiscal General de la Nación, porque así como nosotros estamos dispuestos y le estamos y le estamos vendiendo al mundo muchísimos productos, acaba de irse de Colombia el Subsecretario de Agricultura de los Estados Unidos y ya le hemos pedido admisibilidad para 15 nuevos productos agrícolas, entre ellos el pimentón y pasifloras, así como ya lo tuvimos con el aguacate Hass con tanto éxito, pero así como estamos dispuestos a venderle al mundo pues hay unos Tratados que tenemos que respetar, de hecho tenemos hasta una sanción del Tribunal Andino, por el tema del arroz del Ecuador.

Pero insisto, la pregunta mía es, ¿Quién en Colombia está comprando arroz más caro en Ecuador, para traerlo a Colombia?, nosotros vamos a ser respetar los Tratados y tenemos que cumplirlos, pero voy a estar vigilante a que no se esté prestando para prácticas delincuenciales como lavado de activos, o que no se nos genere un dumping y estamos con el mismo gremio revisando, pero yo quiero dar un mensaje y más que una réplica o aclaración, decirles mire, les doy un mensaje de positivismo, nuestros agricultores, el sector, estamos llegando a niveles de competitividad y tenemos que seguir apuntándole a tecnología ya competitividad, porque los mercados son enormes y no solo el mercado el del autoabastecimiento, no podemos seguir pensando en sembrar solamente para nosotros, primero para nosotros, para garantizar la Seguridad Alimentaria nuestra, pero lo ha dicho el mundo entero que Colombia es uno de los países llamados a ser la despensa agrícola del mundo y en arroz sí somos y lo puedo decir con absoluta y eso lo podemos cuando quiera nos podemos reunir y sentarnos y revisar las cifras, sí somos más competitivos gracias a nuestros productores que muchos países entre ellos Ecuador, que era un gran referente.

Yo no le puedo venir a decir hoy aquí, porque no nos podemos echar mentiras, que es que le vamos a exportar arroz para los Estados Unidos, eso sería decirle mentiras, pero ya tenemos listo con Cuba, con Venezuela, pero con Venezuela tenemos que tener todas las precauciones del mundo en el tema de comercializar con ellos, por los temas de pago, pero estamos planteando unas alternativas de intercambio muy atractivas, Canadá, Perú, o sea, ya tenemos admisibilidad y eso es por una sola razón entre otras, porque somos más competitivos, yo sí quiero que generemos esa confianza en que lo que tenemos que lograr.

Yo coincido con usted, a mí me parece que el programa Colombia Siembra fue exitosísimo, las cifras hoy del sector hablan por sí solas, a esa no tengo necesidad de explicarla, con errores,

con dificultades, con todo lo que usted quiera ponerle, pero marcan que el derrotero es el Sector Agropecuario, lo que se está exportando en café, en banano, en flores, en cacao, en uchuva, en pitaya, en piña, en mango, en muchísimos productos que tienen un extraordinario mercado, creo que antes de que termine el año, vamos a tener admisibilidad con China y con Japón, para el aguacate, no vamos a dar abasto, o sea, yo sí quiero dejar como un mensaje muy positivo, que lo que se está haciendo y con todos estos procesos de transformación que ustedes han entregado las herramientas, vamos a lograr ser más competitivos.

Y finalmente, porque faltan seis meses no nos podríamos quedar sentados y dormidos y no hacer nada frente, claro hemos tenido retrasos, con todos hemos tenido muchos retrasos, en maratónicas jornadas con el trabajo y el esfuerzo del Congreso se sacaron adelante iniciativas tramitadas vía *fast track*, la misma aplicación del *fast track* fue debido al corto tiempo que tenemos, pero que tal que hoy la decisión del Gobierno o de este Ministerio y de la Agencia, fuera no tramitar la Ley de Tierras, puede ser corto tiempo seis meses, pero es suficiente para dar un debate con el trabajo y con los instrumentos que tenemos y tenemos confianza como creo que antes del 31 de diciembre, vamos a tener convertido en Ley de la República, la adecuación de tierras, la ley de adecuación de tierras, que ustedes tramitaron en esta Comisión, porque hasta el último día de trabajo tenemos que justificar el sueldo y estar sentados donde estamos, no podemos dormirnos que porque esto se acabó, no hagamos nada.

Falta mucho por hacer, lo dijo en dos frases el doctor Miguel, en Temas de Formalización de la propiedad, lo que no se había hecho en seis años, lo hizo en un año y en seis meses creo que con el apoyo y con la voluntad del Congreso creo que podemos tramitar esta herramienta para consolidar el gran proceso de transformación que se le está entregando al país.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muchas gracias Ministro; yo le voy a pedir al Ministro amablemente que nos tome nota de las intervenciones de los honorables Representantes y al final volvemos y les damos el uso de la palabra tanto a usted Ministro como al doctor Samper.

Porque yo le agrego ahí para que escriba, yo me sumo en parte de la duda que tiene Luciano, si en el año 18 se comienzan a desmontar los aranceles Ministro, ¿qué consecuencias puede traer para el país? y eso es bueno que usted nos dé una respuesta.

Honorable Representante Marco Sergio Rodríguez, del Meta.

Honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Meta no, bueno del Meta y de Vichada, también, muchas gracias señor Presidente, una bienvenida para el señor Ministro de Agricultura, Juan Guillermo Zuluaga, el Director de la Agencia Nacional de Tierras, el doctor Miguel Samper, los colegas y demás participantes, espero que este saludo que no fue breve no lo haya contabilizado en la participación, porque uno no saludó es maleducado y si saluda uno entonces se le acaba el tiempo.

Yo pienso pero muy seriamente que el problema de Colombia no es tan económico como dicen, siendo un déficit fundamental como país emergente que hemos sido y somos todavía, considero que el problema de Colombia es la in-ética política, la in-ética política tiene que ver con lo social, lo social indiscutiblemente tiene que ver con el campesinado con lo rural y sí tenemos que ver con el campesinado tenemos que ser propositivos en saber que si no hayamos una solución no tan rápido como dice el Ministro de Agricultura, porque pues uno cuando llega a un cargo como dijo Iragorri, sueña con todo y con hacer lo mejor, quien se monta en un cargo para creer que no lo va hacer bien y en eso quiero recordar al doctor Aurelio, porque mucha gente populista dice que lo hizo muy mal y que se quedó corto, pero es que el hombre como buen soñador de lo bien y de lo bueno, hizo un proyecto de visión con 5 billones de pesos y se los bajaron a 1 billón 600 mil, pero quedó proyectado como usted dijo señor Ministro, toda la

Competitividad, toda la Innovación y todas las leyes que pudimos formalizar y las que tenemos que formalizar.

Yo considero que este Proyecto de Ley de Tierras que estamos socializando, que va a tener mucho debate, porque aquí cuando habla de la ética política hemos confundido el desarrollo de una Nación que lo necesita, la buena política social de una Nación y de un país que lo necesita, las leyes que hagan posible la equidad y la inclusión que tanto hablamos los políticos en los discursos busca votos, que lo necesita y necesita también paralelo a eso todo lo que tiene que ver con la transversalidad de las demás Instituciones, con todo lo que tiene que ver con la parte social como el deporte, como la educación, la salud y todo que no puede desprenderse de la Ley de Tierras.

Por eso yo hablo que la Ley de Tierras más que una Ley de Tierras es el futuro de Colombia, doctor Miguel, no sé si usted miró un debate que yo hice con el doctor Molano, que lo replicaron muchas veces, no porque yo tenga un físico como el de Ricky Martín sino porque fue un buen debate, fue un buen debate y lo solicitaron mucho y ahí yo decía claramente lo bueno de la ley y el miedo que le da a uno como ciudadano toda ley.

Yo considero Ministro y Director, que en cuanto a la Seguridad Jurídica que para mí es el centro fundamental de esta Ley de Tierras, que es lo que ha hecho imposible la productividad de la que usted hablaba doctor Juan Guillermo, que le ha hecho imposible la inversión de la que usted habló con los amigos del Brasil, ahí tenemos que tocar duro, ahí tenemos que ir muy fuertemente, yo fui el Ponente de la Ley Zidre, cuando era Presidente de esta Comisión, me parece que esa es la ley que jalona indudablemente, irrefutablemente y sin incertidumbre por parte suya doctor Miguel, la Ley de Tierras.

Yo quiero decirle a la gente que nadie y en eso en el Derecho Penal, Zacarías en el siglo V fue muy claro, cuando decía que nadie quiere matar a otro en un accidente, nadie quiere mandarle un carro a otro por no ser psicópata por encima a otro y se da el dolo cuando uno mata a alguien, nadie quiere quitarle un pedazo de tierra a un campesino, yo no creo que el doctor Miguel Samper cuando se sentó con sus asesores, me imagino no lo hizo solo, porque si lo hizo solo es demasiado inteligente, porque es una excelente ley, no creo que lo haya hecho, aunque puede ser uno no sabe del mogote más chiquito sale un tigre, yo no creo que usted le dijo a sus asesores aquí hay que hacer una ley para joder a los campesinos, yo pienso que eso no se puede seguir dando acá, por eso en la ética política los partidos no pueden llegar a hacer la antidemocracia, volverse populistas, volverse anti Gobiernos por el solo hecho de coger el Gobierno.

A mí me hacen recordar muchísimos amigos Parlamentarios y usted doctor Pizo, que es tan juicioso acá, me hace recordar mucho estos debates de la Plenaria más que todo, porque aquí siempre somos medio acomodados y no peleamos casi, me hace pensar mucho los debates de Venezuela cuando estaba mandando Caldera, la última vez que mando Caldera, cuando se tomó el Gobierno el doctor Chávez, así eran, había una extrema derecha que nada le gustaba porque quería llegar al poder y había una extrema izquierda que todo le parecía ridículo, malo y diabólico y habían unos que se volvieron poco a poco los demonios del país, que porque robaban, que porque hicieron una carretera de 10 kilómetros y faltaban dos, que porque no eran los mayores productores de la Agroindustria y que vivían solo del petróleo, todas las cosas que ustedes pueden ver para criticar, lo criticaron los venezolanos y necesitaban un cambio, pero rápido, que ladrón era Carlos Andrés Pérez, que ladrón era Lusinchi, que demonio era el viejo Caldera y querían el cambio y les llegó el cambio.

Así estamos ahora, antes de usted llegara a socializar hasta ahora la Ley de Tierras, me llegó un documento muy bonito parecido a los libros de Lenin y Marx, pero que verdaderamente uno no puede estar pensando y premeditando, yo siempre con esa palabra premeditando por la vaina de predestinación, premeditando que todo es malo,

que nada viene con buena fe, Colombia necesita ser productivo, yo en las tres millones y cincuenta hectáreas, tengo que decir que la Ley 160 del 94 no cabe, en esas tres millones cincuenta mil hectáreas, la Ley 160 del 94 no entra, no alcanza, porque los Gobiernos cambian, eso cuando usted habla de la Innovación es lo que estamos hablando aquí de la ley frente o vs a la Ley 160, la suya, no sé si se va a llamar la Ley Samper, debería llamarse la ley de la Comisión Quinta, la Ley Bettin, una vaina así, pero uno no puede quedarse en el letargo del dolor ajeno.

Yo estoy de acuerdo con usted en esas reglas y en esas limitantes que tienen cuando hablan de la Seguridad Jurídica, de que es muy difícil lo de la tradición, lo de la tenencia, lo de la posesión, en cuanto que cuando se hace el paralelo con la ley que viene pasada, se vuelve un poco inicua, se vuelve un poco difícil, para proyectarlas y sin que hayan críticas, para proyectarlas sin que hayan demandas y que sin hayan denuncias, pero como nosotros somos emergentes, por eso empecé diciendo que el país emergente, nos toca darnos la pela, no para que nos demanden y nos metan presos, no!, pero si la pela para demostrarle al país como siempre toca en la historia, más allá del tiempo, más allá del presente que nosotros teníamos la razón y la pela tiene que ser en eso, no nos metamos con las tradiciones, claro que no, hay gente que vivió para esas tierras, pero también hay que no tenerle miedo a la productividad y a la inversión, porque si alguien tiene veinte mil hectáreas, usted que tiene vocación campesina doctor Juan Guillermo y que conoce varios de veinte mil hectáreas, le hablo de los hermanos Brady, de los hermanos Caro-pres, de los Pérez, ahorita me salen demandando otra vez a mí como cuando estaba con el Zidres, de los Rodríguez, usted los va a conocer y lógico que existen y esa gente trabajó esa tierra.

Pero hay unos que como usted dice, volvieron la tierra productiva y se volvieron empresarios dentro de la juglaría nuestra y hoy en día tienen modos para ser objeto de una escritura pública y un asegurador jurídica de la tierra, hay otros que no y ahí va a venir el problema, porque el dolor es ¿Porque yo tenía diez mil hectáreas hace 60 años y no las voy a poder escriturar, no las voy a poder titular? y viene el Gobierno a decirle hay que producir las veinte mil hectáreas, puede hacerse muchas cosas como yo lo dije en el debate, cosas con sentimiento, como por ejemplo, hacer Asociaciones, hacer Corporaciones como lo hizo en la territorialidad de Brasil en el Trópico Brasileiro, que eso fue lo que hicieron, reunieron muchas Unidades Agrícolas Familiares y las volvieron productivas basadas en que alguien tenía pulsos económicos y podían también ser objeto no solo con la tierra sino como pulso para ponerla a producir para los créditos, para los estímulos, para los subsidios.

Porque es que tampoco podemos poder entrar en la época del Incora, Alfredo, en Incora que trabajaba paralelo al Banco Agrario de esa época y que los Gerentes de los Bancos Agrarios de esa época de esos pueblos, tenían la posibilidad de hacer los préstamos directos, le prestaban a los campesinos de diez mil hectáreas, cinco millones de pesos que son ahorita como quinientos millones de pesos y se perdieron los dineros, porque nunca pudieron invertirlos, porque nunca pudieron mejorar esas tierras que usted acaba de decir que es muy difícil por la acidez, por el pH, o sea, que tuvimos que entrar a manifestarnos paralelos a la UPRA, pero no con la UPRA que yo le dije la vez pasada, doctor Miguel, no con las UPRA de los amigos de Bogotá haciendo los estudios en el llano, porque va a ser muy difícil Ministro, esas tierras son un poco inhóspitas, esas tierras nosotros que nos podemos quitar los zapatos y saborear con ellos la cagaruta del chigüiro, a un hombre de Bogotá le da sabañón al otro día, esas tierras de donde nosotros podemos salir más allá del patio y agarrar a los coloraditos y hacerle una canción, ¿usted sabe qué es un coloradito, Juan Guillermo?, yo sé que sí, ¿Usted sabe dónde se anidan más los coloraditos?, llega usted a mandar un muchacho muy juicioso, con unos perfiles extraordinarios y lo agarran 500, 2.000 coloraditos y no lo dejan hacer el trabajo, entonces terminan haciendo los diagnósticos que hicieron la vez pasada, que usted acaba de decir que no tenían nada que ver con la realidad.

Yo sí le pido y usted lo está haciendo en eso un poco bien y cuando usted habló que no era lo mismo los matices de cada región tampoco son los mismo para el estudio, tampoco son los mismos para la gente, ahí hay gente también muy capacitada que come coloradito, que come guabina frita en el Hato para que hagan la cosa bien hecha, y si nosotros hacemos de que el País se entrelace, de que el país se Institucionalice, que el país crea verdaderamente en nuestros Gobiernos, que el país sepa que Colombia a pesar de que ha sido abatido desde la Colonia y la Conquista, con un desmejoramiento Político, Administrativo y Social, estamos echando para adelante.

Que esa Ley del Zidre, que esa Ley de la Mujer al campo, que esa Ley de la Productividad con Zidre, de esa Ley de Tierras, de esa ley que vamos hacer, va a ser posible que Colombia tenga por fin una posibilidad verdadera de ser competitivo.

Hay que cuidarnos del TLC, cuando usted habló Ministro, de que estamos llegando a muchos países, hay que tener cuidado Ministro, con quien negociamos, cuando uno va a negociar tiene que saber con quién hace el negocio, aquí el problema no fue que el Tratado de Libre Comercio que se consagró con la innovación liberal, se dio en Colombia por primera vez y ha seguido dándose es que no hemos medido cómo y con quién negociamos, entonces abrimos la puerta del Mercado sin saber que el otro mercado con

quien estamos haciendo el negocio nos gana en subsidios, nos gana en créditos y nos gana en mejoramiento de tierra, y ahí es donde entramos a que ese país al que le abrimos la puerta nos gane con el arroz, nos gane con el cacao, nos gane con cualquier producto y caemos en la desgracia de no poder competir; ahí hay que hacer una revisión Ministro, porque ahí es donde nos están ganando.

Nosotros tenemos las tierras, tenemos la topografía, tenemos los climas y tenemos la gente, nosotros hemos sido por historia verracos, emprendedores y echados para adelante y yo confío en este Gobierno, yo soy de los que digo Ministro, que yo no sé qué le pasa a Colombia que a veces se enamora es del físico, pero en eso a usted le va a ir un poco bien, se enamora del palabrerío, se enamora de la retórica más que de la pragmatidad y del buen Gobierno, ningún Presidente y eso yo lo digo por el llano ha hecho más carreteras que este, ningún Gobierno, para no hablar de Santos, que no es ningún Santo de la devoción de mucha gente, ningún Gobierno ha hecho más viviendas, ningún Gobierno ha medido más dinero en la parte Agrícola, ningún Gobierno ha medido más plata en la Educación y yo no sé qué pasa, de dónde viene y porque creemos, nadie le toma el asunto con el asunto a este Gobierno, tal vez fue lo que usted dijo.

Y para terminar se lo voy a ratificar, aquí ha hecho falta es campanear las cosas, aquí hizo falta de que vinieran tipos que, como usted, fue elegido de los mejores alcaldes de Colombia, lo hizo muy bien, usted campaneaba hasta cuando iba a barrer el puente debajo del puente que va para la Cooperativa, yo recuerdo que yo llegué de Puerto Carreño, estaba una bulla que estaban barriendo el Puente debajo, el que va a dar a la Universidad Cooperativa y yo pasé, ¿Y cuál es la bulla? y usted estaba barriendo, y yo supe que estaba barriendo el Puente, si usted no hace la bulla nadie sabe y eso es lo que le pasa a este Gobierno.

Pero creamos en el Gobierno que está pasando y el que viene, creamos en el posconflicto, creamos en el Acuerdo de Paz y luchemos por una Colombia mejor. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto, Marquitos, nuestro poeta, escritor y compositor, muchas gracias Marco Sergio.

Honorable Representante Arturo Yepes, de Caldas.

Honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Gracias señor Presidente, yo creo que este debate inicial se puede concluir basado precisamente en el documento que nos dejaron en el pupitre, si el proyecto no le gusta a la Derecha y no le gusta a la Izquierda, es porque está bien hecho, porque ni se va al extremo colectivista de atentar contra la propiedad privada, que es lo que quiere la

Izquierda, ni se mantiene en los privilegios que ha disfrutado siempre el gran terrateniente nacional, que es lo que finalmente quiere la Derecha y yo creo que el Congreso de la República lo que quiere es precisamente eso, ya se dio el primer paso con la aprobación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuario, ya se dio también otro avance con la aprobación de la Ley Zidres, ahora falta definir como lo proponía Marco Sergio, como lo dijo el Ministro, un Modelo que permita respetando la propiedad privada, hacer la productiva la tierra del país.

Y es cierto, hay un ejemplo muy afortunado en Brasil, allá no se llama Unidad Agrícola Familiar, pero se creó un Modelo a través del Sistema de Redescuento, que permite llegar hasta el equivalente a cuatro Unidades Agrícolas Familiares en la altillanura, sobre la base de una meta de productividad y un pago que vaya haciendo el beneficiario de más de una UAF al Estado para el Fondo que debe servir para la asignación de tierras, y si se nos olvidaba reconocerle al Gobierno la Restitución de Tierras que ha hecho.

Yo creo que finalmente lo que esta Comisión tiene que hacer es respaldar la iniciativa y dejar una constancia con respeto de quien hizo esa alusión, muy distinta la política del Gobierno Santos a la del Gobierno Uribe, la política del Gobierno Uribe era el privilegio de los terratenientes, el privilegio del gran capital, por eso está huyendo en los Estados Unidos un copartidario, injusta o injustamente no me corresponde a mi evaluar las políticas oficiales, pero la Corte Suprema de Justicia determinó que no podían invertirse recursos del Estado subsidiando al gran capital y por eso el Exministro Andrés Felipe Arias está fuera del país.

Este Gobierno diseñó una política para el pequeño productor, diseñó una política que se ha visto un poco obstruida en el diario apagar incendios para garantizarle un ingreso básico a los cultivadores de papa, a los cultivadores de arroz, a los cultivadores de caña panelera, a los pequeños ganaderos, este Gobierno ha hecho posible que hoy Colombia esté empezando a convertirse en uno de los principales productores de aguacate Hass del mundo, y este Gobierno ha permitido que Colombia empiece a verse también como uno de los Centros de Producción de cacao más importantes del mundo y que los cultivos de caucho empiecen a abundar para beneficio de la humanidad completa, porque el caucho natural no tiene los problemas que genera el sintético.

De manera que vamos por buen camino, faltan recursos sí, por eso estos proyectos tienen una alianza estratégica con el Capital Privado Nacional o Extranjero, eso es lo que le duele a la izquierda, le duele que vengan los Brasileños así sean de un país donde ha Gobernado la Izquierda, o que vengan los Chilenos, o que vengan los norteamericanos, o que vengan los Italianos, o que

vengan los Chinos a invertir en Colombia, a mí no me duele, porque yo terminaré diciendo siempre lo mismo, si no es el Capital Extranjero, ¿Quién de ustedes que está en el público está dispuesto a que le suban más Impuestos para financiar el desarrollo del campo?, ¿Ustedes tienen capacidad de pago?, ¿Hay manera de subir más el IVA?, ¿Hay manera de incrementar más el 4 por mil, que hoy financia el campo por un logro de esta Comisión del que nos enorgullecemos?, ¿Hay manera de incrementar la Renta o el Patrimonio? y como la respuesta es no, entonces lo que necesitamos es Asociarnos con el Capital propio, o Multinacional, o Transnacional, como dice el Senador Robledo para criticar, con tal que haya progreso, que los extranjeros inviertan en creación de fuentes de trabajo en Colombia, maravilloso, porque ya suficiente hemos hecho garantizándoles a ellos a través de las Importaciones el empleo extranjero en desmedro de la mano de obra Nacional.

De manera Ministro, que cuente con esta Comisión, ojalá hagamos otras Sesiones de Trabajo inmediatamente empiece el nuevo periodo el 16 de marzo, y repito, no claudiquemos en la meta de que el 16 de junio este proyecto aprobado para bien de Colombia.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Bueno, con gusto honorable Representante Arturo Yepes.

Entonces no hay más intervenciones, Crisanto Pizo.

Honorable Representante Crisanto Pizo Mazabuel:

Muy corto, señor Presidente, a ver Ministro, el objetivo y el objeto de esta reunión, de esta citación aquí en la Cámara, era eso, dos aspectos que dejó claros, el tema de la inseguridad jurídica y el atentado contra la propiedad privada que ese era un tema de gran debate, de gran preocupación de los colombianos y que esperamos que quede perfectamente claro en la ley, dos aspectos que no tengan nada que ver con la crítica que se hace frente al proyecto sin ser ley.

Lo segundo, doctor Samper, Ministro, qué bueno que en esta Ley de Tierras podamos resolver unos problemas particulares de las Regiones y es el puje por la tenencia de la tierra, Regiones del país como Nariño como Cauca, donde la tierra y la tenencia de la tierra generan un gran conflicto, esta sí sería una gran oportunidad para tener Paz en estas Regiones, usted que estuvo señor Ministro, en el Cauca, hizo unos comentarios por fortuna afortunados de muy buen recibo y claro doctor Samper, no lo hemos visto, doctor Samper, no lo hemos visto no tuve la posibilidad de encontrarlo en esta Comisión, pero sé y soy testigo de su presencia y su permanente presencia mejor en el departamento del Cauca, ayudando a solucionar estos problemas que son muy importantes; yo creo que es una gran oportunidad para estas Regiones

poder resolver problemas particulares que se tienen frente a la tenencia de la tierra, eso va a ser de un gran alivio para estas regiones.

La tierra por sí sola pues no genera riqueza, la tierra por sí sola por muchos esfuerzos que hagamos, los 3 millones de hectáreas no van a generar riqueza, nosotros tenemos enormes preocupaciones y de hecho se están haciendo proyecto de ley lentos y como lo manifestaba Marco Sergio; aquí hombre Ministro, aquí hemos hecho por encima de los Partidos, reuniones y citaciones al Ministro de Hacienda, para que le dé plata, porque el Ministerio de Agricultura sin plata no queda sino en ganas, el Ministro Irigorri, tuvo unos recursos y qué bueno que se haya dado lo que hoy se manifiesta, esto hay que acompañarlo en Crédito de Fomento y el Banco Agrario es un Banco Comercial que no ayuda para mucho.

Hay que avanzar a seguro de cosechas, el cambio climático lo que ha afectado y deja a los campesinos inermes, sin ninguna posibilidad Ministro, hay que avanzar a crédito subsidio a la cosecha es importante y algún día tener la posibilidad de subsidiar al campo, nosotros no tenemos un campo subsidiado y ahí tenemos enormes desventajas frente a los Tratados Internacionales, a los TLC, por iniciativa nuestra y con varios parlamentarios una ley que hace tránsito en la Comisión Séptima, por fortuna hoy se ha aprobado Ministro, que es dignificar al trabajador agropecuario, los campesinos nuestros mal pagos, sin ninguna posibilidad y con una realidad que hace que el campo no genere calidad de vida y el constante desplazamiento a los Sectores Urbanos, un campesino no tiene ni se acerca a un salario mínimo imposible, ahora seguros, no, Ministro, yo creo que tenemos que avanzar para de hecho consolidar la Paz que tanto queremos y hacer del campo vivible y económicamente que sea viable, porque de lo contrario vamos a quedarnos sin gente como lo muestran los últimos Censos.

Y finalmente, doctor Samper, esa responsabilidad que tiene usted tan grande, que aplaudimos y que de hecho es muy importante para los Acuerdos de Paz, ¿Cuál es su presupuesto?, es una Entidad que tiene una enorme responsabilidad, pero sin plata, entonces aquí tenemos que hacer esfuerzo desde el Gobierno y tenemos que darnos la pelea como no la hemos dado para poder conseguir los recursos que usted pueda cumplir los objetivos, porque cuánto vale la tierra hoy y para ir subsanado por pedacitos de hecho nos demoraremos mucho tiempo.

Muy bueno el debate señor Presidente, creo que aclara muchos temas y esperemos estar atentos cuando llegue la ley para ampliar el debate y que quede claro para los colombianos, este es un instrumento fundamental para consolidar la Paz en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Con gusto honorable Representante Crisanto Pizo.

Entonces señor Ministro, al igual doctor Samper, ustedes tienen el uso de la palabra si tienen algunas inquietudes que responder al respecto.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Guillermo Zuluaga Cardona:

Muy brevemente, solamente para decirles que ya todos tienen el texto del proyecto de ley, es el mismo texto que estamos en este momento en proceso de Consultas, sería muy útil para nosotros que nos hagan llegar observaciones, o comentarios, el Representante Luciano ahora le preocupaba el tema del tiempo y para ir poder ganarle tiempo al tiempo creo que sería de mucha utilidad para el país y para nosotros que estamos en el trámite, que ustedes hagan la revisión completa del texto que le hemos enviado y ahora insisto, ahora que estamos en Procesos de Consultas es muy importante conocer comentarios y opiniones que ustedes tengan; así que les ruego el favor, porque el debate lo vamos a continuar y cuando ustedes lo determinen siempre vamos a estar atentos y prestos a acudir a cualquier citación que nos hagan, eso con el tema de la ley.

Y ahora usted preguntó que tomara nota frente a una pregunta que usted hizo con el tema del arroz, cuando el tema de los aranceles ya llegue a su punto cero, las preocupaciones que existen hoy en el Sector, porque puedan ingresar veinte mil toneladas del Ecuador, o no, pues yo no desestimo esas preocupaciones que también se convierten en mi preocupación, porque las preocupaciones de los agricultores deben ser mis preocupaciones y nosotros desde el Sector tenemos que resolverlas, pero yo le he dicho al Gremio, el punto de inflexión es el año 2021, en el año 2021 tenemos que ser totalmente competitivos o nos desaparecen.

Por eso hoy muchos Sectores, la Industria y el mismo Fedearroz, están haciendo avances muy importantes en temas como el AMTE que es la Adopción Masiva de Tecnología, para ser poder más competitivo de lo que hoy somos, porque con todo lo competitivos que podemos ser hoy, si hoy fuera el 2021 estamos borrados, o sea, el punto de inflexión, usted creo que puso el dedo en el punto preciso, Presidente, es el llamado a que nuestros agricultores empecemos hacer todos los esfuerzos necesarios con el apoyo y con Políticas Públicas claras para poder generar que tengamos competencia frente a esos países que producen como los Estados Unidos, pero el 2021 es el punto de inflexión, eso fue un motivo de reflexión ahora en el Congreso de Fedearroz, no solamente es con el único sector que yo trabajo, yo trabajo con Dignidades, con la Industria.

Porque creo que el mayor problema y desde la Comisión Quinta, que es nuestra Comisión del Sector Agropecuario, le hago un llamado a todos

los agricultores, pero en este caso principalmente al arroz, es que tenemos que estar unidos para enfrentar los factores externos que se nos pueda presentar, porque aquí tenemos a Dignidades Agropecuarias que va por un lado, Fedearroz por el otro y la Industria por el otro y si no tenemos un Gremio unido y sólido para enfrentar, entre otras, el 2021, pues las consecuencias no van a ser buenas, ese llamado lo hice Presidente, a los Industriales, pero también se lo hice al Gremio Federado, al Gremio que acaba de cumplir 70 años y a otras expresiones con diferentes tendencias ideológicas, que a veces me angustia y me preocupa un poco que los escenarios de discusión para solucionar problemas estructurales se nos convierta en plataformas políticas y yo quisiera que al Gremio y a los sectores que estamos tratando de solucionar crisis como la del arroz, no nos la contaminen con posiciones ideológicas de como tendríamos que enfrentar un problemas.

Así que desde hoy hago ese llamado, primero para la unión, porque usted lo acabo de decir, cuando llegue el arancel a punto cero ¿Qué va a pasar con nuestros productores?, esa es la reflexión que acabamos de hacer en el Congreso Nacional y que dejamos hoy también aquí en la Comisión, Presidente.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muy bien señor Ministro.

Doctor Samper, si usted tiene algo para concluir. Pero yo antes quisiera decirle Ministro, que sí nos toca, mire, con el mismo Congreso, con las mismas Comisiones Quintas de Cámara y Senado, porque es responsabilidad del Estado como el Congreso en materia de Legislación, de nada sirve llamar a la unidad a Fedearroz, a los productores, al mismo Federiego, se viene una Legislación por ejemplo, hay una ley que estamos resolviendo que hacer que es la Política Pública de adecuación de tierras, ahí viene la responsabilidad de todos en esa sola ley, del Gobierno nacional, de los Productores, por supuesto el Congreso de la República, de los Gremios que tienen que ver y estamos hablando de un solo sector Ministro, esto es un tema de muchos más sectores que se tienen que revisar Ministro, esos Tratados de Libre Comercio, para mirar cómo nos preparamos, porque así como estamos a cuatro años de enfrentar todo este proceso y estamos hablando solamente del arroz, tenemos que mirar, hoy tenemos el mismo problema del petrolero, que soporta la inversión en este país y estamos a cuatro o cinco años con las reservas que tenemos y aquí hay muchas cosas que tenemos que mirarlas en un conjunto desde el Gobierno nacional y por supuesto del Congreso.

Doctor Samper, por favor.

Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Miguel Samper Strouss:

Gracias Presidente, finalmente agradecerles a todos ustedes, a usted Presidente, a esta Comisión, por abrir este debate.

Y Representante Crisanto, si es importante como usted como lo mencionaba que el país entero entienda y empiece a discutir que este es el tema cardinal para solucionar el origen del conflicto armado y por lo tanto para que la Paz sí tenga unos pies bien cimentados sobre la tierra.

De modo que estaremos prestos a continuar este diálogo que inicia hoy Presidente, pero por puesto no concluye y va a ser el diálogo más provechoso que pueda dar sin duda alguna el país entero entorno a una solución definitiva del conflicto armado. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Bueno, muy amable señor Ministro, su presencia, su ampliación en este importante proyecto de ley y por supuesto también usted doctor Samper, porque yo creo que desde aquí se debe partir la claridad para saber en qué posiciones estamos frente a los que se viene en los próximos procesos de Legislación.

Entonces, continuemos con el orden del día, señor Secretario, por favor.

Secretario; David de Jesús Bettin Gómez:

Sí señor Presidente, anuncio de proyectos de ley de acuerdo a su instrucción, se anuncia los siguientes proyectos de ley para el día martes 12, señor Presidente, a las nueve de la mañana.

Proyecto de ley número 083 de 2017 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las condiciones de sostenibilidad de precios en la producción alternativa de ensilaje derivado del procesamiento de caña panelera y maíz.

Los ponentes son el doctor *Fernando Sierra* y el doctor Ángel María Gaitán.

Proyecto de ley número 134 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano, imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.

El ponente es el honorable Representante *Inti Raúl Asprilla*.

Proyecto de ley número 099 de 2017 Cámara, por medio de la cual se fomenta el uso de recipientes desechables biodegradables para consumo en establecimientos comerciales y en la modalidad de servicio a domicilio y se dictan otras disposiciones.

El ponente es el doctor *Marco Sergio Rodríguez Merchán*.

Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crean mecanismos para la

defensa de los polinizadores, fomentos de crías de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes son el doctor *Eduardo José Tous* y el doctor *Luciano Grisales Londoño*.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, David de Jesús Bettin Gómez:

Señor Presidente, el punto de Proposiciones, no hay ninguna proposición radicada en esta Secretaría y se ha agotado el Orden del Día propuesto.

Presidente, honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Entonces, agotado el Orden del Día de hoy se levanta la sesión de la Comisión y se cita para el próximo martes 12 de diciembre 09:00 de la mañana, para el estudio y aprobación de los proyectos de ley antes anunciados.

Muchas gracias a todos los honorables Representantes, al señor Ministro Guillermo Zuluaga, al doctor Miguel Samper, Director de la Agencia Nacional de Tierras, a las personas que nos acompañan.

Y honorables Representantes están cordialmente invitados mañana a la Audiencia Pública en el Salón Boyacá, citada por usted y el próximo jueves citada por usted doctor Molina y el doctor Rubén Darío Molano, en el Municipio de Fúquene, para los temas que se originaron del debate de la Laguna de Fúquene, el próximo jueves a partir de las 6:30 de la mañana, se tiene coordinada toda la logística para el jueves con el señor Ministro del Medio Ambiente, el señor Director de la CAR y por supuesto los honorables Representantes.

Entonces, para todos, muchas gracias y muy buen día.


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., diciembre 7 de 2017

Doctor
DAVID BETTIN GÓMEZ
 Secretario general
 Comisión Quinta Constitucional
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetuoso saludo,

De manera comedida y por instrucción de la Honorable Representante a la Cámara KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, me permito adjuntar la incapacidad por 5 de diciembre del año en curso, para se le excuse por no asistir a la sesión de comisión de la fecha citada anteriormente.

Atentamente,

ADELA MORALES AGUDELO
 Asesora

Anexo lo citado.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 12 11
 Año Mes Día

1. APELLIDO: *Cure* 2do. APELLIDO: *Corcione* NOMBRES: *Karen Violette*

IDENTIFICACION: *333003201*

DIAGNOSTICO: *Cuando el día 5 de diciembre*

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2017* Mes *12* Día *5*

PRORROGA: *1* DÍAS DE INCAPACIDAD (en número)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: 


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C 13 de diciembre de 2017 AGRG2017-0290

Doctor:
DAVID BETTIN GOMEZ
 Secretaria Comisión Quinta
 Cámara de representantes
 Ciudad.

ASUNTO: Resolución

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de presentar la Resolución de permiso número 2652 de 2017 del 05 de diciembre, del **HR ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.827.977**, quien no asistió a las comisiones programadas para los días 5,6 y 7 de diciembre del presente año, en razón a la atención de asuntos personales en el exterior.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


Agradezco la atención y colaboración.

Atentamente,


RUTH YADIRA TOYAR VARGAS
 Asistente.
 Anexo resolución

De
 12 de Dic 2017
 7:59 PM

Cra 7 # 8 - 8 Edificio Nuevo Congreso Oficina: 534 Correo: cangu2000@hotmail.com Tel: 3623566 **Página 253**


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RESOLUCION Nº MD- 2662 DE 2017
 (05 DIC. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
 LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ**, mediante oficio de fecha noviembre 30 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus labores congresales por los días 5, 6 y 7 de diciembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos personales en el exterior, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 9ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1960/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, se viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ**, por los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de diciembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ** para que se ausente de sus funciones congresales por los días cinco (05), seis (06) y siete (07) de diciembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

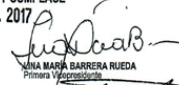
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 05 DIC. 2017

Dr. Alexander García Rodríguez, a los


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta



Bogotá, diciembre de 2017

Doctor DAVID DE JESUS BETTIN Secretario Comisión V Cámara de Representantes

Apreciado Doctor,

De manera atenta, por instrucciones del H.R FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA, me permito presentar para su conocimiento y tramite pertinente, el certificado de incapacidad medica que justifica la inasistencia a la sesión citada el día 5 de diciembre del presente año.

Cordialmente,

ANDREA ALVAREZ RODRIGUEZ Asesora H.R FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA

Handwritten signature and date 'De 19/12/17'.

Cámara 7ª N° 9-08 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 4370-4380 Teléfono: 3922401



MEDICO GENERAL SEGUNDO JOAQUIN DE LA PEÑA SILVA CC 12.602.707 RMD 23512

INCAPACIDAD MEDICA

Santa Marta 05/ DICIEMBRE 2017 NOMBRE: FRANKLIN LOZANO DE LA OSA EDAD 40 AÑOS IDENTIFICACION CC # 72.2372.947

CON EL PRESENTE DOCUMENTO, CERTIFICO O HAGO CONSTAR QUE EL PACIENTE ANTES DESCRITO EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA O PADECE ENFERMEDAD POR ALTERACION GASTROINTESTINAL, EDA. NAUSEAS, HEQUEAS CON OX. GASTROENTERITIS NO ESPECIFICADA. VS. INTOXICACION POR ALIMENTO. POR LO QUE SE EXPIDE INCAPACIDAD MEDICA POR 05 (CINCO) DIAS A PARTIR DE LA FECHA. AL MOMENTO DEL EXAMEN MEDICO CLINICAMENTE ESTABLE.

SE EXPIDE LA CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO.

ATTE. MEDICO GENERAL JOAQUIN DE LA PEÑA SILVA CC 12.602.707 RMD 23512

Handwritten signature and date 'Joaquín de la Peña Silva, C.C. 12.602.707 Medico General'.

Scanned by CamScanner

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO EN TORNO AL NUEVO PROYECTO DE LEY DE TIERRAS PRESENTADO POR EL GOBIERNO NACIONAL

LOS ABAJO FIRMANTES, CIUDADANOS Y CIUDADANAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, AGRARIAS, DE MUJERES, ÉTNICAS, CONGRESISTAS Y PERSONAS COMPROMETIDAS CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, MEDIANTE ESTE PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO:

Noviembre 16 de 2017

- 1. Rechazamos en su integridad el borrador del proyecto de ley "Por la cual se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones", pues todos sus contenidos son un claro retroceso en materia de derechos campesinos, de los pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, de comunidades y trabajadores agrarios, establecidos en la Constitución Política y la normativa agraria nacional.
2. Nos oponemos a cualquier medida regresiva en relación con los derechos de las comunidades rurales a la tierra y el territorio. Los históricos problemas del campo colombiano exigen soluciones estructurales. En esa medida los contenidos del Acuerdo de Paz de la Habana son una oportunidad para avanzar en ello, que se complementa con otras exigencias y agendas de las comunidades, que han exigido entre otras cosas, que no se imponga el modelo extractivo (minería, petróleo, agroindustria y represas, etc.) sobre la economías propias y comunitarias, y sobre la pervivencia física y cultural de los pueblos étnicos, como lo ha pretendido el gobierno nacional en el proceso de implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final de Paz).
3. Exigimos el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz de buena fe y bajo los principios de autenticidad y bilateralidad, así como bajo una mirada integral de los acuerdos, democratizadora, desde lo territorial, sin imposición de las miradas del centro del país hacia lo local y regional. Además reclamamos una implementación que no se agota en la producción normativa, ya que la concreción de la paz es mucho más que nuevas normas y exige de parte del gobierno en todos sus niveles la voluntad política y presupuestal para su materialización.
4. Demandamos el cumplimiento de todos los acuerdos pactados con la Cumbre Agraria, Étnica, Campesina y Popular, con los pueblos y comunidades indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, pescadores y rrom, así como del Capítulo Étnico del Acuerdo Final el cual debe orientar la interpretación e implementación de todos los puntos del Acuerdo Final.
5. Reafirmamos la importancia de preservar la función social, cultural y ecológica de la propiedad rural en Colombia conservando la vocación ambiental y agropecuaria del suelo, atacar la alta concentración de la propiedad y brindar las garantías del derecho fundamental y humano a la alimentación y la soberanía y la autonomía alimentaria de los pueblos, así como la protección de las economías propias.
6. Insistimos en el reconocimiento del campesinado como sujeto social, político y de derechos, así como de las distintas formas de territorialidades campesinas.
7. Demandamos el cumplimiento del Gobierno Nacional de los Acuerdos Comunitarios de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito, con medidas integrales para las comunidades rurales afectadas, el cese inmediato de acciones violentas por medio de la fuerza pública y el respeto al legítimo ejercicio

del derecho a la protesta, así como la implementación del tratamiento penal diferencial para pequeños agricultores bajo un enfoque diferencial, territorial, étnico y de género.

- 8. Reiteramos que la propiedad y posesión territorial en los pueblos étnicos tienen carácter espiritual, ancestral, colectivo e integral, y es un derecho fundamental de carácter inalienable, imprescriptible e inembargable. Exigimos la protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos de manera ancestral o tradicionalmente por los pueblos étnicos, el reconocimiento de las autoridades tradicionales como autoridades ambientales en sus territorios, la prohibición de regresividad de los derechos y la obligación del Estado de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada.
9. Consideramos imperativo garantizar el reconocimiento de las organizaciones sociales e instituciones locales, así como su armonización con las actuaciones de la institucionalidad agraria y de todos los involucrados en la implementación de la Reforma Rural Integral y la Solución al Problema de los cultivos de uso ilícito que están profundamente relacionados, y especialmente participación efectiva en la toma de decisiones en la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural y la Dirección de Sustitución de Cultivos.
10. Insistimos en la garantía y protección del derecho a la participación directa, decisoria y vinculante de las organizaciones sociales y la totalidad de la ciudadanía colombiana bajo un enfoque diferencial y de género, para lo cual es necesario que el Gobierno Nacional garantice transparencia en sus procedimientos y pleno acceso a la información pública. Igualmente, debe respetarse la totalidad de mecanismos participativos constitucionales y legales, sin coartar el legítimo derecho de las comunidades a decidir el presente y el futuro de sus vidas y territorios.
11. Continuaremos exigiendo el derecho del acceso a tierras para campesinas y campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, víctimas del conflicto armado y la disminución de los tiempos de respuesta y de duración de los procedimientos.
12. Exigimos llevar la discusión de la política pública agraria a los diálogos de Quito y los diferentes escenarios para la negociación, discusión y concertación con las organizaciones de campesinos, indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

NO ACEPTAMOS NINGUNA MODIFICACIÓN REGRESIVA DE LA LEY 160 DE 1994, NI MODIFICACIONES A LAS NORMAS AGRARIAS SIN PREVIA PARTICIPACIÓN EFECTIVA, SIN PLENA GARANTÍA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA CON LAS INSTANCIAS REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS Y CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RROM Y LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS

SUSCRIBEN:

- ASOCIACIÓN MINGA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA - ANZORC
AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA - AICO

ANDAS

- ANUC UNIDAD Y RECONSTRUCCIÓN - ANUC-UR
ASOCIACIÓN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO - ATI
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA JUSTICIA SOCIAL TIERRA DIGNA
CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ - CESPAZ
COALICIÓN DE MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE COLOMBIA - COMOSOC
COLECTIVO AGRARIO ABYA YALA
COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS
COMISIÓN DE INTERLUCIÓN DEL SUR DE BOLIVAR, CENTRO Y SUR DEL CESAR
CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT
CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO - CODHES
CONGRESO DE LOS PUEBLOS
CONSEJO NACIONAL DE PAZ AFROCOLOMBIANO - CONPA
COORDINACIÓN ÉTNICA NACIONAL DE PAZ - CENPAZ
COORDINADOR NACIONAL AGRARIO - CNA
CORPORACIÓN ENSAYOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA
CORPORACIÓN HUMANAS
CORPORACIÓN JURÍDICA YIRA CASTRO
CORPORACIÓN PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO AUTOSOSTENIBLE - CORPOVIDA
CORPORACIÓN SISMA MUJER
CUMBRE AGRARIA, ÉTNICA, CAMPESINA Y POPULAR
DEPARTAMENTO DE MUJERES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS - C.N.D.
FENSUAGRO
FIAN COLOMBIA

FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS

- GRUPO DE TRABAJO GÉNERO EN LA PAZ: GPZ
GRUPO SEMILLAS
HUMANIDAD VIGENTE
INDEPAZ
MESA DE INCIDENCIA POLITICA DE MUJERES RURALES COLOMBIANAS - MIPMRC
MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA - MUA
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA - OPIAC
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC
PLATAFORMA DE INCIDENCIA POLITICA DE MUJERES RURALES COLOMBIANAS - PIPMRC
PLATAFORMA DE MUJERES RURALES COLOMBIANAS
COADYUVAN
IVAN CEPEDA CASTRO - Senador de la República
ALBERTO CASTILLA SALAZAR - Senador de la República
JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS - Senador de la República
ANGELA MARÍA ROBLEDO - Representante a la Cámara
ALIRIO URIBE MUÑOZ - Representante a la Cámara
VICTOR JAVIER CORREA - Representante a la Cámara
JAIRO RIVERA - Voces de Paz
JUDITH MALDONADO - Voces de Paz



ANGEL MARÍA GAITÁN PULIDO
Presidente

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
Vicepresidente

DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ
Secretario

Las excusas son remitidas a la Comisión de Acreditación Documental de la honorable Cámara de Representantes; de acuerdo con la Resolución número 0665 del 23 de marzo de 2011.

CARTAS DE COMENTARIOS

CARTA DE COMENTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 039 DE 2017 CÁMARA

por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario del Fusilamiento de Francisco José de Caldas, al Cincuentenario de la Asociación Colombiana de Geógrafos, a los 30 años de la Asociación Colombiana de Historiadores, se determinan las bases del Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos e Históricos para la Integración de América Latina (Caldas), se autorizan destinaciones de bienes públicos y se dictan otras disposiciones.

1.1

Bogotá, D. C.

Honorable Representante

RODRIGO LARA RESTREPO

Comisión Segunda Constitucional Permanente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7ª N.º 8-68

Ciudad

Asunto: Comentarios al texto de ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 039 de 2017 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario del Fusilamiento de Francisco José de Caldas, al Cincuentenario de la Asociación Colombiana de Geógrafos, a los 30 años de la Asociación Colombiana de Historiadores, se determinan las bases del Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos e Históricos para la Integración de América Latina (Caldas), se autorizan destinaciones de bienes públicos y se dictan otras disposiciones.

Respetado Presidente:

De manera atenta me permito presentar los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto de ponencia para segundo debate al proyecto de ley del asunto, en los siguientes términos:

El proyecto de ley pretende que la Nación se asocie a la conmemoración del bicentenario de la muerte de Francisco José de Caldas y del cincuentenario de la Asociación Colombiana de Geógrafos (Acoge), además, que se vincule a los actos programados para la celebración de los treinta (30) años de la Asociación Colombiana de Historiadores, para lo cual, la iniciativa crea el Instituto de Altos Estudios Geográficos e Históricos para la Integración de América Latina (Caldas), el que estará adscrito a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Finalmente, se autoriza al Gobierno nacional para que, atendiendo la disponibilidad de recursos, decreta las medidas necesarias con el fin de dotar de sede conjunta al Instituto Caldas, no obstante, obliga a que este entre en funcionamiento antes del 7 de agosto de 2019.

En primer lugar, es pertinente señalar que la realización de los compromisos identificados en el proyecto de ley, dependerá de la priorización que de los mismos realice cada una de las entidades o sectores involucrados del nivel nacional, atendiendo la disponibilidad de recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal. Lo anterior, en virtud del principio de autonomía presupuestal consagrado en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto número 111 de 1996) que al respecto establece:

“Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la

capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes”¹.

Las personas jurídicas de derecho público tienen esa capacidad de comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de sus apropiaciones, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Sobre la ejecución del presupuesto y la ordenación del gasto, la Corte Constitucional ha manifestado: “El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado –limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto–, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto (...)”².

Por tanto, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto otorgó a los órganos públicos que son secciones presupuestales y a los que tienen personería jurídica la facultad de comprometer los recursos y ordenar el gasto dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y la ley, lo cual precisa que es el ordenador del gasto quien ejecuta los recursos apropiados en la respectiva sección presupuestal.

Así, correspondería a la entidad competente, en el marco de su autonomía, priorizar los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto, para atender las necesidades de gasto en la correspondiente vigencia fiscal.

De otra parte, resulta conveniente advertir que, si bien el Congreso de la República tiene la facultad de autorizar gasto público, es el Gobierno

nacional quien debe definir, según las prioridades que se hayan establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, qué partidas se deben incluir en el Presupuesto General de la Nación. Así lo ha entendido la Corte Constitucional y lo ha reiterado en varias providencias. En efecto, en la Sentencia C-1250 de 2001, sostuvo lo siguiente:

(...) corresponde al Congreso, en su condición de órgano de representación popular, decretar, por medio de la ley, los gastos que considere convenientes para el cumplimiento de los cometidos estatales.

No obstante, el artículo 154 de la Constitución reserva para el Ejecutivo la iniciativa en materia presupuestaria^[1]. Ello quiere decir que las leyes que decretan gasto son una simple autorización, en virtud de la cual, tales gastos podrán ser incorporados en una ley de presupuesto, si así lo propone luego el Gobierno.

Lo anterior porque, al decir del artículo 346 Superior, corresponde al Gobierno formular el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, en el cual solo se podrán incorporar partidas que correspondan a créditos judicialmente reconocidos, a gastos decretados conforme a las leyes anteriores, a gastos propuestos por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público y el servicio de la deuda, y los destinados a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Con arreglo a estas competencias, el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto número 111 de 1996–, preceptúa que “Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del presupuesto general de la nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, e igualmente, las apropiaciones a las cuales se refiere el párrafo único del artículo 21 de la Ley 60 de 1993”³. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Asimismo, ha establecido ese Alto Tribunal que:

(...) respecto de leyes o proyectos de leyes que se refieren a la asignación de partidas del presupuesto nacional para el cubrimiento de determinados gastos, la Corte ha sostenido reiteradamente una posición según la cual tales disposiciones del legislador que ordenan gastos, expedidas con el cumplimiento de las formalidades constitucionales, no pueden tener mayor eficacia que la de constituir títulos jurídicos suficientes, en los términos de los artículos 345 y 346 de la Carta, para la posterior inclusión del gasto en la ley de

1 Colombia. Presidente de la República. Artículo 110, Decreto número 111 (15, enero, 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1992 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Bogotá, D. C., 1996.

2 Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-101 de 1996. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

[1] El artículo 154 de la Constitución señala: “Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución. No obstante, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y c), del numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

3 Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-1250 de 2001. M. P. Doctor Manuel José Cepeda Espinosa.

presupuesto, pero que ellas en sí mismas no pueden constituir órdenes para llevar a cabo tal inclusión, sino autorizaciones para ello⁴.

A ello también agregó que: “La aprobación legislativa de un gasto es condición necesaria pero no suficiente para poder llevarlo a cabo. En efecto, según el artículo 345 de la C. P., no puede hacerse erogación alguna con cargo al tesoro que no se halle incluida en la ley del presupuesto. Igualmente, corresponde al Gobierno decidir libremente qué gastos ordenados por las leyes se incluyen en el respectivo proyecto de presupuesto (artículo 346 C. P.)”⁵. (Subrayado y negrilla fuera del texto).

En virtud de lo anterior y con el fin de evitar una posible contradicción de las normas superiores sobre competencias concurrentes en materia de gasto público, se sugiere redactar el articulado del proyecto de ley en términos facultativos como, “podrá” o “se autorizará”, especialmente los artículos 2º y 4º, en lugar de la utilización de un lenguaje imperativo; so pena de estar viciado de inconstitucionalidad, teniendo en cuenta lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-441 de 2016:

(...) La asignación presupuestal para la realización de gastos autorizados por ley es eventual y la decisión acerca de su inclusión le corresponde al Gobierno, luego el legislador no tiene atribución para obligar al Gobierno a que incluya en el presupuesto alguna partida específica y, por ello, cuando a la autorización legal previa el Congreso agrega una orden con carácter imperativo o perentorio dirigida a que se apropien en el presupuesto las sumas indispensables para ejecutar el gasto autorizado, la ley o el proyecto de ley están afectadas por un vicio de inconstitucionalidad derivado del desconocimiento del reparto de las competencias relativas al gasto público entre el legislador y el Gobierno⁶.

De otro lado, se pone de presente que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, la cual implica que los centros de educación superior tienen libertad de acción. En palabras de la Corte Constitucional, la autonomía universitaria se concibe como:

“(…) un principio de autodeterminación derivado de la Constitución, que propende por la garantía para los centros educativos de desarrollar su misión, filosofía y objetivos, en un entorno adaptado a su ideología y los fines académicos que se plantea⁷.

⁴ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-197 de 2001. M. P. Rodrigo Escobar Gil.

⁵ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-157 de 1998. M. P. Doctor Antonio Barrera Carbonell y doctor Hernando Herrera Vergara.

⁶ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-441 de 2016. M.P. Alejandro Linares Cantillo.

⁷ Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-068 de

En concordancia con los preceptos constitucionales antes mencionados, la Ley 30 de 1992⁸ en su artículo 28 reconoce a las universidades el derecho a:

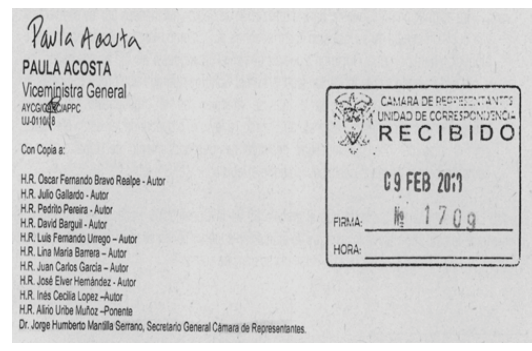
(...) darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Dado que el Instituto quedará adscrito a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no es claro si el ente universitario deberá asumir el costo del funcionamiento y administración del mismo. En todo caso, se debe tener en cuenta que el mencionado centro educativo goza de autonomía administrativa, que le permite gestionar sus recursos en beneficio de su función institucional.

Finalmente, se advierte que el proyecto de ley en su exposición de motivos no cuenta con un estudio que describa la necesidad de crear el Instituto o que permita justificar su puesta en marcha. En este sentido, no se exponen las razones por las cuales se promueve la iniciativa o los beneficios que esta pueda generar en la colectividad.

De acuerdo con lo expuesto, esta Cartera solicita se tengan en cuenta las anteriores consideraciones, no sin antes manifestar la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigente.

Cordialmente,



2012. M. P. Doctor Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

⁸ Colombia. Congreso de la República. Artículo 28, Ley 30 (28, diciembre, 1992). Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior Bogotá, D. C., 1992.

**CARTA DE COMENTARIOS DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 081 DE
2016**

Bogotá, D. C.,

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA
SERRANO

Secretario General de la Cámara de
Representantes

Carrera 7ª N° 8-68. Primer piso.

Ciudad.

Asunto: Solicitud – Proyecto de ley número
081 de 2016.

Apreciado Secretario:

En atención al Proyecto de ley número 081 de 2016, que busca modificar y ampliar el área de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), que se encuentra en trámite ante la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, solicito de manera respetuosa al honorable Representante, dar trámite para que se estudie la viabilidad jurídica de excluir del polígono 2 del área del proyecto, el bien inmueble ubicado en la Carrera 66 A 43-18, barrio Salitre el Greco, matrícula inmobiliaria 050C00750909, cédula catastral 43 54 A 1, predio denominado edificio “General Julio Arboleda”, actualmente Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), por las siguientes razones:

**NATURALEZA JURÍDICA DEL FONDO
ROTATORIO DE LA POLICÍA**

1. El Fondo Rotatorio de la Policía, con NIT 860.020.227-0, es un **establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional**, con personería jurídica, **patrimonio propio y autonomía administrativa**, perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden nacional, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) numeral 2⁹¹ del artículo 38 de la Ley 498 de 1998, creado mediante Decreto número 2361 de 1954, reorganizado por el Decreto número 2353 de 1971, modificado por el Decreto número 2067 de 1984. (Negrillas subrayados fuera del texto original).
2. El Decreto número 2353 de 1971, “*por el cual se reorganizan los Fondos Rotatorios de las Fuerzas Militares y de la Policía Na-*

cional”, frente a la naturaleza jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía establece:

“**Artículo 1º.** *Los Fondos Rotatorios del Ejército, de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea y de la Policía Nacional creados por los Decretos números 2361 de 1954, 180 de 1942 y Ley 84 de 1947, son establecimientos públicos, esto es, organismos dotados de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y tienen por objeto desarrollar la política y los planes que en materia de abastecimientos y servicios adopte el Gobierno respecto de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. (...)*”.

3. El Acuerdo número 012 de diciembre 5 de 2001, por el cual se adopta el estatuto interno del Fondo Rotatorio de la Policía, se indica en el artículo 3º la naturaleza del Fondo Rotatorio de la Policía, que “*es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio*”.

**OBJETO SOCIAL DEL FONDO
ROTATORIO DE LA POLICÍA**

4. El artículo 5º, del Acuerdo número 012 de diciembre 5 de 2001, indica que el objeto social del Fondo Rotatorio de la Policía es el siguiente:

“El Fondo Rotatorio de la Policía tiene por objeto fundamental desarrollar las políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios, programas de vivienda propia y la administración de cesantías de sus beneficiarios, para el normal funcionamiento de la Policía Nacional, Sector Defensa, Seguridad Nacional y demás entidades estatales.

Parágrafo. Son beneficiarios de los programas y servicios del Fondo Rotatorio de la Policía, además de sus propios funcionarios, los siguientes:

El personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional en servicio activo y en uso de asignación de retiro o pensión;

Y los demás que la ley y los reglamentos establezcan”.

**FUNCIONES DEL FONDO ROTATORIO
DE LA POLICÍA**

5. El artículo 6º, del Acuerdo número 012 de diciembre 5 de 2001, indica que son funciones institucionales del Fondo Rotatorio de la Policía las siguientes:

“(…)

- Contribuir con el Ministerio de Defensa Nacional en la formulación de la política, planes y programas de adquisición de toda clase de servicios y solución de vivienda propia.

⁹ ¹Artículo 38. Integración de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional. La rama Ejecutiva del Poder público, en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades: // 1. Del sector central: (...) 2. Del Sector descentralizado por servicios: // a) Los establecimiento públicos, (...)”.

- Cooperar con los demás fondos rotatorios para la ejecución de los planes y programas del sector correspondiente.
 - Contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, bienes y servicios y realizar todos aquellos actos de comercialización y negociación acordes con su finalidad.
 - Producir bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, de la Policía Nacional, Sector Defensa y demás entidades estatales.
 - Administrar y explotar predios, instalaciones, talleres, industrias, maquinarias y equipos.
 - Organizar y ejercer toda clase de actividades tendientes a procurar el bienestar de sus beneficiarios, tales como almacenes.
 - Financiar por sí o por intermedio de entidades financieras nacionales o extranjeras, las operaciones necesarias para el cabal cumplimiento de sus finalidades.
 - Actuar ante la autoridad aduanera en calidad de usuario aduanero permanente, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.
 - Ejecutar las funciones de depósito aduanero, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.
 - Rematar o vender los bienes inservibles o en desuso propios, de la Policía Nacional y de otras Entidades estatales que lo soliciten.
 - Desarrollar directamente o a través de terceros planes y programas y gestionar ante entidades públicas o privadas la solución de vivienda para sus beneficiarios.
 - Recibir, administrar y pagar los valores que por concepto de aportes, cesantías y subsidios sean trasladados a la entidad, correspondientes a sus beneficiarios.
 - Celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para la administración de activos en cumplimiento del objeto de la entidad.
 - Informar a los beneficiarios acerca de los programas y servicios desarrollados por la entidad.
 - Las demás que le señale la ley, los estatutos y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad”.
- OBJETO DE LA LEY**
6. El proyecto de Ley 081 de 2016, modifica el artículo 5° del Decreto-ley 4184 de 2011, en el cual tiene como objetivo definir el objeto social y alcance de la empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas SAS.
 7. En el mencionado proyecto, en su párrafo tercero **busca excluir** del área del proyecto de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), los predios del Hospital Universitario (Campus Santa Rosa), los edificios Uriel Gutiérrez, la Unidad Camilo Torres, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), los barrios Salitre El Greco y La Esmeralda. **Se establece que las actuaciones de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, se desarrollarán respetando la autonomía territorial.**
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EXCLUIR EL PREDIO DEL FORPO
 8. Como se dijo anteriormente, el Fondo Rotatorio de la Policía, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden nacional, el cual funciona en la única sede administrativa, ubicada en la Carrera 66 A N.º 43-18, el edificio denominado “*General Julio Arboleda*”, actualmente sede administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carreja 66 A 43 18, barrio Salitre el Greco, Matrícula inmobiliaria 050C00750909, cédula catastral 43 54 A 1, de propiedad del FORPO, es un predio construido en el año 1983 con licencia de construcción con referencia número ON 102946 y número 020937, expedida el 7 de abril de 1983, por la división de control de la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá D. C. La edificación cuenta con sótano y cinco (5) pisos, donde laboran alrededor de 226 funcionarios públicos, además que el predio que se encuentra incluido en el futuro plan parcial de renovación urbana (polígono 2) en el Proyecto de ley número 081 de 2016, que busca modificar y ampliar el área de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN) y que afectaría la continuación de la misionalidad para la cual fue creado el Fondo Rotatorio de la Policía, el principio de la autonomía y descentralización del sector central por servicios por el cual pertenece la entidad.
 9. La Constitución de 1991 incluyó la descentralización como concepto fundamental de su estructura. La descentralización “apareja la existencia de la centralización y se concibe como el conjunto de relaciones bilaterales y dinámicas de carácter político, jurídico, económico, administrativo o téc-

nico entre el órgano central y sus entidades descentralizadas”, (Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-1146 de 2001).

10. También ha dado a entender el Tribunal Constitucional Colombiano, en sentencia C- 957 de 2007, que la descentralización constituye un ejercicio administrativo en búsqueda de la efectividad del servicio público, amparada en los principios de especialización y proximidad.
11. Además, el predio de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con **certificado de uso** referencia 020937, expedida por la República de Colombia, Bogotá Distrito Especial, Secretaría de obras públicas, división de control con fecha 25 de julio de 1983 en donde indica:

“tipo de construcción: un edificio institucional...Nota: 1. la destinación de los espacios deberá ser consignada en el proyecto aprobado y el cambio sustancial de dicha destinación o uso invalidará la licencia correspondiente. 2. Este certificado deberá presentarse para obtener las patentes de sanidad y funcionamiento y se presentará cuando el inspector de policía o el funcionario comisionado por la división y control de obras públicas lo solicite. 3. En caso de venta, arrendamiento del inmueble, el nuevo propietario o inquilino queda obligado con la administración distrital a respetar los usos existentes lo cual se hará costar en el título de la venta o en el contrato de arrendamiento”.

12. De lo anterior, se puede concluir que el lote y edificio sede del Fondo Rotatorio de la Policía, corresponde a un inmueble en predio **con uso de suelo dotacional e institucional.**
13. Como complemento a lo anterior, se solicita tener en cuenta que en el Acuerdo 105 de 2003 (diciembre 29), modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 185 de 2005, “por el cual se adecúan las categorías tarifarias del impuesto predial unificado al Plan de Ordenamiento Territorial y se establecen y racionalizan algunos incentivos”, se indica en el artículo 1. Categorías Tarifarias del Impuesto Predial Unificado, y en su numeral 6. Describe:

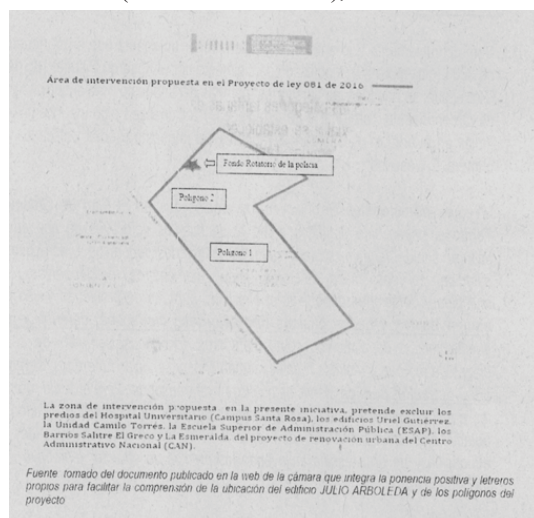
“Predios dotacionales. Se incluyen los predios que en el Plan de Ordenamiento Territorial hayan sido definidos como equipamientos colectivos de tipo educativo, cultural, salud, bienestar social y culto; equipamientos deportivos y recreativos como estadios, coliseos, plaza de toros, clubes campestres, polideportivos, canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre, parques de propiedad y uso público; equipamientos urbanos básicos tipo seguridad ciudadana, defensa

y justicia, abastecimiento de alimentos como mataderos, frigoríficos, centrales de abastos y plazas de mercado, recintos feriales, cementerios y servicios funerarios, servicios de administración pública, servicios públicos y de transporte. Para el suelo rural incluye los predios que en el Plan de Ordenamiento Territorial hayan sido definidos como dotacionales administrativos, de seguridad, de salud y asistencia, de culto y educación y de gran escala incluyendo los predios de carácter recreativo”. (negrilla fuera de texto).

Lo que concluye que el edificio sede del FORPO, es un inmueble y predio dotacional, significa esto, que con el planteamiento propuesto en el plan maestro publicado en la página web de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, se está cambiando el uso de suelos actual.

14. Además, que el Fondo Rotatorio de la Policía contribuye en la formulación y ejecución de planes y programas para la adquisición de bienes y servicios del sector defensa y demás entidades estatales y territoriales, en especial la Policía Nacional y el Ministerio del Interior – El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon), como ha sido la construcción de estaciones de policía, Centros de Atención Inmediata (CAI), nacionalización de material de guerra e intendencia a través del depósito aduanero, créditos de libre inversión y consumo al personal uniformado y en uso de buen retiro, al personal no uniformado, fabricación de los uniformes de la Policía Nacional e Inpec, entre otros bienes y servicios para el apoyo a la seguridad y defensa de los colombianos.

15. En el proyecto de Ley 081 de 2016, publicado en la página de la Cámara de Representantes, se indica en plano y escrito el área de intervención propuesto para el proyecto de ley, en donde se incluye un área de intervención en las manzanas o cuadras ubicadas en el costado oriental de la carrera 66 A, desde la Calle 26 a la Calle 53, es decir, donde actualmente se encuentra emplazado el edificio sede del Fondo Rotatorio de la Policía (Carrera 66 A 43-18), así:



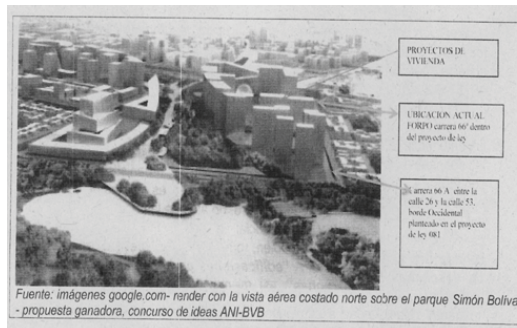
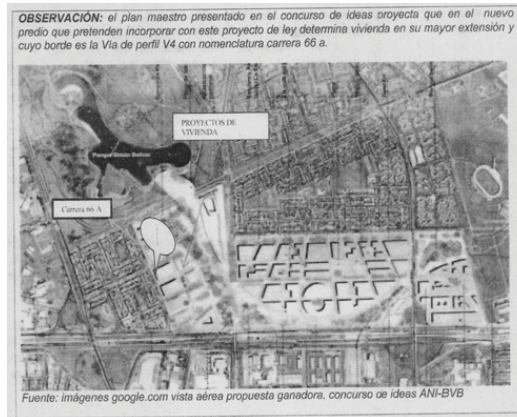
16. Por otra parte, el Fondo Rotatorio de la Policía adelantó el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la inscripción en la página MGA- WEB-SUIFP -DNP para el proyecto “*Habilitar la infraestructura del Fondo Rotatorio de la Policía en la ciudad de Bogotá para mejorar la prestación del servicio y el bienestar laboral de los servidores públicos*”, hoy día se encuentra registrado con número de ficha BPIN 2017011000102, toda vez que:

Dentro de los lineamientos de Política y Estrategia Institucional para la Implementación de Proyectos Estratégicos que lidera el Fondo Rotatorio de la Policía, se encuentra el reforzamiento estructural del edificio sede de la Entidad, toda vez que es un inmueble de más de 25 años de construido, para lo cual se han venido adelantando una serie de actividades, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Sismo Resistente Ley 400 de 1997 de agosto 19 y el Reglamento Colombiano de Construcción sismorresistente NSR-10.

17. De igual forma, se cuenta con oficio INT-AVB-2015-000058 de fecha 8 de julio de 2015, en donde la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en respuesta a la solicitud número 20153300175591 – reforzamiento estructural sede FORPO, conceptuó:

“En relación con la consulta de su comunicación, le informamos nuestra aprobación a los trabajos de reforzamiento estructural de acuerdo con el Estudio de vulnerabilidad sísmica, patológica y proyecto de reforzamiento edificio Sede FORPO (contrato número 157-5-2010). Lo anterior, en cuanto se trate de mejoras dirigidas a la protección de la vida humana.

18. Es entendible la necesidad de la intervención urbanística del sector, sin embargo, es indispensable la concertación entre los intereses urbanísticos y sociales para contribuir a la mejor prestación de los servicios; es menester precisar que la propuesta del proyecto de Ley 081 de 2016, no atiende la condición particular de cada uno de los propietarios, y en especial la del Fondo Rotatorio de la Policía, desconociendo la condición del bien, que según lo previsto en la NSR 2010, corresponde al grupo 2, literal A “*edificaciones en las que se pueden reunir más de doscientas (200) personas*”, asimismo, de conformidad con la implantación propuesta para el polígono delimitado y el plan maestro como se muestra en las imágenes relacionadas a continuación, **se genera la posible desaparición de la edificación existente convirtiendo esta manzana en vivienda**.



19. Sin desconocer lo anterior y en los términos dispuestos en el proyecto de Ley 081 de 2016, la estructura actual del edificio se vería seriamente afectada por disminución en superficie o desaparición a causa del desarrollo del proyecto para el polígono 2, y debido a las cesiones entregadas al Distrito como espacio público una vez desarrollado el proyecto de renovación como parte de equipamientos y control ambiental, situación que desde ya avizora la demolición de la estructura existente afectando gravemente nuestro patrimonio y la continuación del desarrollo de las funciones que contribuyen de manera directa al apoyo a la seguridad y defensa de los colombianos.
20. De igual forma, solicito tener en cuenta algunos apartes del proyecto de ley que van encaminados a resolver positivamente la petición de exclusión del proyecto de ley o cualquier plan parcial que se genere dentro del espacio urbano que se plantee como desarrollo, renovación o intervención sobre el inmueble propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía y que a continuación relaciono:
- Frente al conflicto que se ha suscitado con la expedición del Decreto-ley 4184 de 2011, el Presidente de la República expidió el Decreto número 0488 de 2013 con el fin de reglamentar, entre otros, el alcance y grados de intervención, señalando en el literal a) del artículo 2° que:

“a) En los barrios La Esmeralda y Salitre El Greco las intervenciones se circunscribirán en forma exclusiva a las necesarias para mitigar los impactos negativos que el proyecto CAN pudiera generar. En especial, las intervenciones se concentrarán en la articulación y la transición de usos con las demás zonas del proyecto CAN”.

- Respecto al Proyecto de Renovación la Contraloría de Bogotá señaló: **de acuerdo con la actual reglamentación urbana del Distrito Capital solo se puede aplicar el tratamiento de renovación urbana en el normativo 2, donde se encuentran ubicadas las instalaciones que conforman CAN, además que el uso del suelo en esta área es dotacional. Igualmente, el área ampliada definida por la empresa Virgilio Barco Vargas SAS comprende zonas de consolidación urbanística (sectores Esmeralda y el Greco) y áreas sin desarrollar que restringen el desarrollo del proyecto desde el punto de vista de usos del suelo; así como, la aplicación del esquema Asociación Público Privada (APP) porque la gestión del suelo se ve limitada para el desarrollo de negocios complementarios que le permitan al inversionista privado recuperar parte de su inversión en espacio público y en la modernización de las entidades, como se plantea en la estrategia institucional (Conpes 3694 de 2011, página 21).**

Asimismo, señala el ente de control que: **igualmente el área ampliada que establece la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano frente a la norma urbana, cuyo garante es la SDP en la ciudad, restringe los usos en estas zonas de consolidación urbanísticas (sectores Esmeralda y el Greco). Cualquier intervención urbana o desarrollo urbanístico que la nación pretenda adelantar tanto en el Centro Administrativo Nacional y su zona de influencia o el centro de la ciudad, deberá ajustarse a la norma urbana, determinada por la Secretaría Distrital de Planeación, con sustento en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Decreto número 190 de 2004.**

- El pronunciamiento del Gobierno nacional: la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el Oficio con Radicación 7230-2-090079 del 27 de diciembre de 2012 señaló: **que el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, ya expresó su interés por el ajuste de la delimitación del proyecto de renovación urbana del CAN. Sin embargo, en atención a que tal delimitación se realizó mediante**

el Decreto ley 4184 de 2011, el ajuste respectivo deberá realizarse mediante instrumento con rango de ley.

Asimismo, el señor Presidente señaló que “manifestamos nuestra disposición para **apoyar desde el ámbito de nuestra competencia el ajuste del proyecto de la referencia**” (subrayado fuera de texto).

21. Por otra parte, se debe tener en cuenta, que para el caso que nos ocupa, la no exclusión del inmueble propiedad del FORPO, sí afecta el desarrollo de nuestro proyecto de inversión (ya inscrito ante el DNP) con el cual se dará solución pronta al requerimiento de reforzamiento estructural.

Toda vez que, aunque un predio se encuentre dentro del área delimitada por el proyecto de Ley 081 de 2016 y un posible plan parcial de renovación urbana (PPRU), según lo expuesto en su contenido, esto no garantiza la permanencia del edificio en el sitio actual, esto teniendo en cuenta el desarrollo presentado y que todo ello se proyecta a largo plazo, con desarrollo que depende de las negociaciones, expedición de la resolución de viabilidad del PPRU y de la aprobación del Decreto Reglamentario, de los plazos y recursos que se asignen.

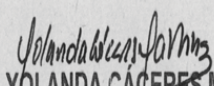
A modo de ejemplo, se cita lo proyectado por la Agencia Nacional Inmobiliaria en el PPRU-CCAN, el cual no se estima fecha de iniciación, pero sí para la culminación de su desarrollo el año 2038.

22. Que de igual forma, revisado el archivo del proyecto no se encuentra ninguna citación al Fondo Rotatorio de la Policía por parte de ente alguno en lo referente a la concertación de un plan parcial o en la estructuración del Proyecto de ley número 081 de 2016.

Es preciso recordar que el artículo 63 de la Constitución Nacional, indica que los bienes inmuebles propiedad de una entidad pública, son bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables.

Por lo anterior, se sugiere respetuosamente al honorable Representante se excluya del Proyecto de ley número 081 de 2016, el predio e inmueble propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, en vista al uso de suelo dotacional e institucional y con el fin de evitar traumatismos a la misionalidad de esta entidad pública.

Atentamente,


Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

**CARTA DE COMENTARIOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL AL PROYECTO DE LEY
NÚMERO 140 DE 2017 CÁMARA, 173 DE
2016 SENADO**

*por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley
668 de 2001.*

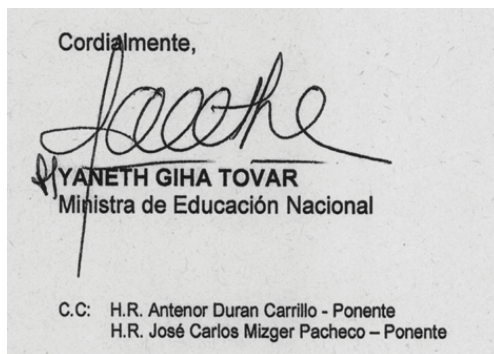
Bogotá,
Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente de la Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D. C.

Asunto: Concepto a Proyecto de ley número 140 de 2017 Cámara, 173 de 2016 Senado.

Respetado doctor:

Adjunto remito el concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre el Proyecto de ley número 140 de 2017 Cámara, 173 de 2016 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.*

Solicitamos de manera atenta, tener en cuenta las observaciones que este Ministerio realiza sobre el proyecto de ley.



**CONCEPTO DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 140 DE
2017 CÁMARA, 173 DE 2016 SENADO “POR
MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y
ADICIONA LA LEY 668 DE 2001**

I. OBJETO DEL PROYECTO.

Analizado el contenido y alcance de la iniciativa se encuentra que el objeto de la misma se dirige a modificar y adicionar la Ley 668 de 2001, con relación a la creación de estímulos para los ganadores de la medalla “*Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana*”.

**II. CONSIDERACIONES DE
CONSTITUCIONALIDAD.**

1. Respecto al artículo 3°.

“**Artículo 3°.** Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 668 de 2001, el cual quedará así:

Artículo nuevo. *El ganador de la medalla “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”, podrá acceder a los siguientes estímulos:*

1. Beca “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana” para realizar estudios superiores de pregrado o posgrado en instituciones públicas de educación superior del país, siempre y cuando el beneficiario acredite tener ingresos mensuales de hasta 3 SMLMV. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, dispondrá las apropiaciones presupuestales necesarias que garanticen la beca, cuyo otorgamiento se efectuará a través de la Entidad adscrita al mismo que se determine. (Subrayado fuera de texto).

Opcionalmente a la beca, el ganador de la medalla podrá optar por uno de los programas de capacitación técnica y/o tecnológica que ofrezca el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, en cuyo ingreso esta Entidad le otorgará prelación.

Estos reconocimientos se sujetarán al cumplimiento de los requisitos mínimos de admisión requeridos y el promedio académico exigido para la permanencia en el respectivo programa (...).”.

Una vez analizado el artículo referido, este Ministerio no comparte los postulados en él enmarcados por las razones que se expondrán a continuación.

1.1 En cuanto a los destinatarios.

Como asunto previo, debemos recordar que los créditos condonables que otorgue el Estado colombiano para fomentar el ingreso y la permanencia de las personas en programas académicos tiene expreso sustento constitucional en el inciso 4 del artículo 69 de la Carta según el cual “*El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*”.

No obstante, esta medida de fomento de la educación superior igualmente es coherente con otra disposición constitucional, como es la consagrada en el inciso 2 del artículo 13 Superior que ordena al Estado promover “*las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados*”.

Los citados fundamentos constitucionales son un referente obligatorio cuando se formulan proyectos normativos que tengan como fin el otorgamiento de becas y créditos para el ingreso y permanencia en la educación superior, ya que encontramos limitaciones en: i) el número de cupos disponibles en la oferta actual de programas académicos y ii) los recursos públicos necesarios para sufragar estas medidas de promoción.

Siendo así, se hace necesario establecer criterios de priorización que permitan identificar las personas que podrán beneficiarse de las becas y créditos educativos; criterios que deben ser razonables, de tal forma que sea justificable el

trato diferencial que se establezca a favor de los grupos poblacionales que reciban estos apoyos económicos.

Por eso, hoy en día, con fundamento en los principios constitucionales expuestos en este numeral, el Legislador en el artículo 2 de la Ley 1002 de 2005 define el objeto del Icetex en los siguientes términos:

“El Icetex tendrá por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros. El Icetex cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial. Igualmente otorgará subsidios para el acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3”.

Con ello, podemos ver que el Estado colombiano, a través del Icetex, cumple varios deberes: i) promueve la educación superior, particularmente a favor de las personas que cuentan con el mérito académico suficiente (artículo 69 superior) y ii) como acción afirmativa, otorga apoyo económico para el ingreso a programas académicos, a grupos poblacionales que se encuentran en una situación de debilidad manifiesta, y que por esa razón, tradicionalmente han sido excluidas del mencionado servicio público (artículo 13 superior).

No obstante, en el presente caso, el beneficio educativo que pretende ser otorgado con fundamento en el artículo 3° de la iniciativa surge como consecuencia del recibimiento de la Medalla “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana” a personas que acrediten tener ingresos mensuales hasta 3 SMLMV, lo cual, en principio para esta Entidad, resulta ser un motivo insuficiente para poder justificar el trato privilegiado que en materia educativa pretende ser reconocido.

En otras palabras, la persona que recibe la referida condecoración es porque debe haber “trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción” Ley 668 de 2001. Sin embargo, ello no justifica un privilegio para el acceso a programas de educación superior por cuanto: i) no se demuestra un mérito académico sobresaliente que sustente la medida y ii) tampoco está de por medio una situación de vulnerabilidad que permita realizar una acción afirmativa autorizada por el artículo 13 Superior.

1.2 En cuanto a la ordenación del gasto.

El Legislador en el numeral 1° del artículo 3 de la iniciativa propuesta señala que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación

Nacional dispondrá de las apropiaciones necesarias para garantizar la creación de la beca allí referida.

Atendiendo a lo anterior, y considerando que se le está atribuyendo una obligación al Gobierno nacional de hacer un gasto enfocado a crear una beca, la citada disposición podría resultar contraria a lo dispuesto en los artículos 200 (numeral 4) y 346 de la Constitución Política, que consagran el reparto de competencias entre el Congreso de la República y el Gobierno nacional en lo relacionado con la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Para sustentar nuestra afirmación, debemos recordar que la Corte Constitucional ha señalado en su jurisprudencia que es posible adelantar un juicio de constitucionalidad sobre las leyes que establecen gastos públicos. En ese sentido, en la Sentencia C-373 de 2010 se ratifica lo expuesto previamente en los fallos C-490 de 1994 y C-290 de 2009, en los cuales se explicó el tema en los siguientes términos:

“De acuerdo con la línea jurisprudencial en la materia, el escrutinio judicial para determinar si en este aspecto una ley es o no constitucional consiste en analizar si la respectiva norma consagra un “mandato imperativo dirigido al ejecutivo”, caso en el cual es inexecutable, “o si, por el contrario, se trata de una ley que se contrae a decretar un gasto público y, por lo tanto, a constituir un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente, en la ley de presupuesto”, evento en el cual es perfectamente legítima. (...)

La vocación de la ley que decreta un gasto es entonces la de constituir un título jurídico para la eventual inclusión de las respectivas partidas en el presupuesto general de la nación, y si el legislador se limita a autorizar el gasto público a fin de que, con posterioridad, el Gobierno pueda determinar si lo incluye o no en alguna de las futuras Vigencias fiscales, es claro que obra dentro del marco de competencias constitucionalmente diseñado que, por este aspecto, no existe contrariedad entre la ley o el proyecto de ley objetado y la Constitución. (...).

La asignación presupuestal para la realización de gastos autorizados por ley es eventual y la decisión acerca de su inclusión le corresponde al Gobierno, luego el legislador no tiene atribución para obligar al Gobierno a que incluya en el presupuesto alguna partida específica y, por ello, cuando a la autorización legal previa el Congreso agrega una orden con carácter imperativo o perentorio dirigida a que se apropien en el presupuesto las sumas indispensables para ejecutar gasto autorizado, la ley o el proyecto de ley están afectadas por un vicio de inconstitucionalidad derivado del desconocimiento reparto de las competencias

relativas al gasto público entre el legislador y el Gobierno” (subrayas fuera del texto original).

En este orden de ideas, si bien es cierto que el Congreso de la República tiene la facultad de expedir leyes que autoricen gastos, debe tenerse presente que dichas disposiciones no son de obligatorio cumplimiento para el Gobierno nacional, ya que las mismas son consideradas como autorizaciones que permiten al Ejecutivo justificar la inclusión de estas apropiaciones en el proyecto de presupuesto que se pone a consideración del legislador, teniendo en cuenta que por expreso mandato constitucional: “*En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos*”. Artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.

Ahora bien, en el evento en que estos gastos sean efectivamente incorporados en la ley anual de presupuesto, igualmente se recuerda que de conformidad con los artículos 303 y 307 de la Constitución Política, el Gobierno nacional es el encargado de la ejecución de la política económica general del Estado, por lo tanto, dicha autoridad tiene los conocimientos y la capacidad técnica necesaria para determinar el monto de los recursos con los que cuenta la nación para ejecutar responsablemente el presupuesto.

Así las cosas, si el Ejecutivo considera que no existen los recursos suficientes, o a pesar de contar con estos, los estudios técnicos señalan la necesidad de reducir el gasto público en aras de proteger la economía del país o destinarlo a otros ítems, el Gobierno está facultado para reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones incluidas en el presupuesto, pues en materia de gasto público, el proyecto que aprueba el Congreso es una ley de autorizaciones. Por lo tanto, los gastos allí incluidos no necesariamente deben ser ejecutados, pues como su nombre lo indica, la ley lo único que consagra son las sumas máximas que el Gobierno puede invertir en cada uno de los sectores durante la respectiva vigencia fiscal.

Dicho lo anterior, se puede entender que el artículo propuesto, impone al Gobierno la obligación de disponer un gasto destinado a creación de una «Beca», sin tener presente que es este quien define qué partidas se incluyen en el proyecto de Presupuesto General de la nación, así como las apropiaciones que necesitan ser ejecutadas una vez surtida la aprobación del presupuesto por parte del legislativo.

1.3 En cuanto al costo fiscal de la iniciativa.

En consideración de este Ministerio, debemos resaltar que las obligaciones derivadas del artículo 3° de la iniciativa en estudio, llevan consigo un impacto fiscal para las finanzas públicas, en el sentido de que se estaría creando un beneficio económico que le permitiría a las personas beneficiarias sufragar los costos que implica el

acceso y la permanencia en la educación superior, frente a lo cual, observamos que no se indica la fuente de recursos adicionales con la cual se cumpliría tal finalidad.

Por lo tanto, es indispensable contar con el análisis del impacto fiscal de la iniciativa, por respeto al principio de sostenibilidad fiscal consagrado en el artículo 334 de la Constitución Política que reza:

“La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso el gasto público social será prioritario.

(...)

La sostenibilidad fiscal debe orientar a las ramas y órganos del Poder Público, dentro de sus competencias, en un marco de colaboración armónica”. (Negrillas fuera de texto).

Adicionalmente, debemos recordar que el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 consagra que tratándose de iniciativas que generen algún costo fiscal para las finanzas públicas, se debe señalar expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, “*La fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo*”. A continuación, indica la norma que además se debe contar con el respectivo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual en ningún caso podrá “*(...) ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo*”¹.

Es de anotar que la Ley 819 de 2003 es de rango orgánica y, por consiguiente, está llamada a dirigir la actividad legislativa que adelante el honorable Congreso de la República, según lo preceptuado en el artículo 151 de la Constitución Política. Significa lo anterior que, si un proyecto de ley no atiende las reglas establecidas en dicha norma, aquel contendrá un vicio por vulnerar el referido mandato constitucional.

Del análisis anterior, podemos concluir que a fin de racionalizar el proceso legislativo y coadyuvar a la efectiva aplicación de las leyes, en el presente caso, el proyecto de ley debe indicar un estimativo del costo fiscal, así como también, la definición de

¹ Artículo 7°.

la fuente adicional de ingreso para su cubrimiento. Sobre la exigencia que hace el Legislador en la citada norma, la Corte se ha pronunciado en los siguientes términos:

“Evidentemente las normas contenidas en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 constituyen un importante instrumento de racionalización de la actividad legislativa, con el fin de que ella se realice con conocimiento de causa de los costos fiscales que genera cada una de las leyes aprobadas por el Congreso de la República. También permiten que las leyes dictadas estén en armonía con la situación económica del país y con la política económica trazada por las autoridades correspondientes. Ello contribuye ciertamente a generar orden en las finanzas públicas, lo cual, repercute favorablemente en la estabilidad macroeconómica del país.

*De la misma manera el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo 7° ha de tener una incidencia favorable en la aplicación efectiva de las leyes, ya que la aprobación de las mismas solamente se producirá después de conocerse su impacto fiscal previsible y las posibilidades de financiarlo. Ello indica que la aprobación de las leyes no estará acompañada de la permanente incertidumbre acerca de la posibilidad de cumplirlas o de desarrollar la política pública en ellas plasmada. Con ello, los instrumentos contenidos en el artículo 7° analizado pueden contribuir a la superación de esa tradición existente en el país de efectos tan deletéreos en el Estado Social de Derecho – que lleva a aprobar leyes sin que se incorporen en el diseño de las mismas los elementos necesarios administrativos, presupuestales y técnicos – para asegurar su efectiva implementación y para hacer el seguimiento de los obstáculos que dificultan su cabal, oportuno y pleno cumplimiento”.*²

Por los argumentos expuestos y en aras de garantizar la constitucionalidad del proyecto de ley analizado, es necesario indicar en las respectivas ponencias para debate, el costo fiscal que tendría que asumir el Presupuesto General de la Nación y la fuente de recursos adicionales que sufragaría el nuevo gasto propuesto por el Legislador, para lo cual, se hace indispensable contar con el concepto

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de que trata el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, en referencia a la consistencia fiscal de la iniciativa legislativa.

El Ministerio de Educación Nacional reconoce la buena intención del Legislador en procura de brindar beneficios especiales a aquellas personas que hayan sido merecedoras de la “*Medalla Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana*” por sus buenos deberes en la recuperación de los valores éticos ciudadanos.

No obstante, por las razones expuestas, este Ministerio no comparte el beneficio educativo que se ordena en el artículo 3° de la iniciativa y solicitamos respetuosamente al honorable Congreso de la República considerar su eliminación de la regulación que se hace en la disposición objeto del presente análisis.

CONTENIDO

Gaceta número 55 - jueves 22 de febrero de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 017 (5 diciembre de 2017) 1

CARTAS DE COMENTARIOS

Carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 039 de 2017 cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario del Fusilamiento de Francisco José de Caldas, al Cincuentenario de la Asociación Colombiana de Geógrafos, a los 30 años de la Asociación Colombiana de Historiadores, se determinan las bases del Instituto Interamericano de Altos Estudios Geográficos e Históricas para la Integración de América Latina (Caldas), se autorizan destinaciones de bienes públicos y se dictan otras disposiciones.....	26
Carta de Comentarios del Ministerio de Defensa Nacional al Proyecto de ley número 081 de 2016	29
Carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al proyecto de ley número 140 de 2017 Cámara, 173 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.	34

² Sentencia C-502 de 2007